

**REGLAMENTACIÓN CONJUNTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRICTAL Y SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN
SIMULTÁNEAMENTE EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL,
DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA
INFANCIA –APII- Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL
DISTRITO CAPITAL**

**REGLAMENTACIÓN CONJUNTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SOBRE LAS INSTITUCIONES
QUE PRESTEN SIMULTÁNEAMENTE EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL,
DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA –AIFI- Y
DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL**

TABLA DE CONTENIDO

- I. Resolución Conjunta SED-SDIS “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control a las Instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI- y de Educación Preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009”.

- II. Lineamientos y Estándares Técnicos de Ambientes para la Educación Inicial.

- III. Estándares de Proceso Pedagógico.

- IV. Estándares de Talento Humano.

- V. Estándares de Higiene y Nutrición.

- VI. Instrumento Conjunto de Verificación Educación Inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y Educación Preescolar en el Distrito Capital.

- VII. Documento Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Instituciones que prestan simultáneamente el servicio de Educación Inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y Educación Preescolar en el Distrito Capital



Estándar de Ambientes para la Educación Inicial

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG

+



AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

ITEM	CONTENIDO	PAG
	Introducción	3
	Objetivo	4
	Alcance	4
	Tipos de estándares técnicos	4
1	Estándares urbanísticos	5
1.1	Modelo territorial	5
1.1.1	Sistema integrado urbano	5
	Tabla No.1: Estructuras urbanas	5
1.1.1.1	Estructura 1. La estructura del equipamiento educativo y la estructura básica del sector de integración social.	6
	Tabla No.2: Componentes de la estructura	6
	Tabla No.3: Equipamientos complementarios	6
1.1.1.2	Estructura 2. La estructura de relación entre los equipamientos educativos y otros equipamientos colectivos (PMEE) y la estructura complementaria (PMEIS)	6
1.1.1.3	Estructura 3. Estructura de espacio público y movilidad escolar.	7
1.1.1.4	Estructura 4. Estructura urbana asociativa	8
1.1.2.	Definición de escalas para los jardines infantiles	8
1.1.2.1	Ubicación	8
	Tabla No.4: Territorios críticos – UPZ prioritarios	8
1.1.2.2	Área construida	9
1.1.2.3	Numero de personas atendidas	9
	Tabla No.5: Variables que definen la escala de equipamientos	9
	Tabla No.6: Puntajes para la definición de la escala	10
1.2	Gestión urbana	10
1.2.1	Estrategia para cumplir con los estándares y otorgar reconocimiento a los equipamientos para la prestación del servicio de educación integral de la primera infancia	10
	Tabla No. 7: Plazos para los jardines infantiles existentes para el cumplimiento de los estándares técnicos.	10
1.2.2	Permanencia de los equipamientos.	10
1.2.3	Recomendaciones para la localización de jardines infantiles nuevos.	11
1.3	Norma Urbana	11
	Tabla No.8: Índices de ocupación	11
1.4	Redes y servicios públicos	11
2	Estándares arquitectónicos y de ingeniería	12
2.1	Requerimientos pedagógicos, respuesta arquitectónica	12
2.2	El aula de preescolar y el medio ambiente	13

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

2.3	Entornos propios y exclusivos del preescolar	13
2.3.1	Las múltiples actividades que se desarrollan en el aula de preescolar.	13
2.3.2	La ludoteca las áreas recreativas y el parque infantil	14
2.3.3	Los baños del preescolar.	14
2.4	Plataforma programática - instalaciones mínimas requeridas	15
2.4.1	Área administrativa	15
2.4.2	Área enseñanza y aprendizaje (área educativa)	15
2.4.3	Área recreativa	15
2.4.4	Área de servicios sanitarios	16
2.4.5	Áreas de servicios generales	16
2.4.6	Área de bienestar (opcional)	16
	Tabla No.9: Plataforma programática	17
2.5	Dimensionamiento de las áreas del lote y área libre requerida para los jardines infantiles	18
	Tabla No.10:Indicadores para las áreas del lote y área libre requerida	18
2.6	Los estándares mínimos para las áreas por niño o niña según la función pedagógica	18
	Tabla No.11: Indicadores mínimos para las áreas por niño o niña según la función pedagógica.	19
2.7	Estándares de comodidad visual térmica y auditiva	19
	Tabla No.12: Comodidad visual, térmica y auditiva.	20
3	Estándares de accesibilidad y seguridad	21
3.1	Accesibilidad.	21
3.1.1	Espacios públicos.	22
3.1.2	Edificios públicos	22
3.1.3	Localización de los jardines.	22
3.2.	Seguridad.	22
3.2.1	Evacuación.	22
	Tabla No.13: Salidas de evacuación.	22
	Tabla No.14: Carga máxima de ocupación por puerta.	23
	Tabla No.15: Accesibilidad y medio de evacuación.	23
3.2.2	Señalización.	24
3.2.3	Red contra incendios.	24
3.2.4	Plan de Emergencias y Contingencias	24
3.2.5	Otras condiciones de seguridad.	27
3.3	Normas y recomendaciones de salubridad y medio ambiente:	28
4	Dotación	29
	Tabla No.16: Cuadro de dotación de entornos para la educación inicial - Preescolar.	29
5	Marco normativo y bibliografía	38
	Anexos	40

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SED	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS

INTRODUCCIÓN

Distintos estudios han establecido la relación directa entre la calidad de la educación y la calidad de los ambientes donde esta se desarrolle. Desde la pedagogía se reclaman entornos que apoyen y estimulen los procesos de enseñanza y aprendizaje. En la infancia, la calidad de los ambientes para la educación es aún más relevante, dada la sensibilidad al entorno, el permanente descubrir en lo individual y colectivo y el intenso estímulo de lo cognoscitivo en la edad temprana.

Buscar y construir ambientes de calidad para la infancia, en su arquitectura, su dotación, su mobiliario, no solo es una meta ideal sino la obligación de una sociedad responsable que proyecta su futuro, protegiendo y estimulando el desarrollo de nuestros niños y niñas, decidiendo por ellos y por su bienestar.

Ambientes seguros, funcionales, lúdicos y recreativos, escenarios bellos (la escuela es un ámbito estético habitable¹), ambientes cálidos que permitan ser cobijo en esa transición entre el hogar y la escuela son el reto a alcanzar en los futuros jardines y gradualmente en los actuales.

El jardín infantil nos evoca el parque, el juego, la cercanía de niños y niñas con la naturaleza y en tal sentido su diseño debe propiciar este encuentro.

El oportuno momento al convocar esfuerzos interinstitucionales que contribuyen en la búsqueda de lineamientos y recomendaciones para la construcción de esta nueva infraestructura escolar y el mejoramiento de la actual, es apenas una guía inicial que se deberá complementar y enriquecer con los aportes de pedagogos, arquitectos, ingenieros, técnicos, docentes, administradores y la comunidad en general, para el planeamiento, diseño, construcción y conservación de un mejor hábitat escolar para la infancia.

Es necesario aclarar que desde la ley 115 de 1994, ley general de educación se denomina a los grados prejardín, jardín y transición como el nivel preescolar.

¹ Hoyuelos Alfredo, La estética en el pensamiento y obra pedagógica de Loris Malaguzzi, pág. 40.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

OBJETIVO

Fijar los lineamientos y estándares técnicos para los ambientes destinados a la Educación Inicial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 – Ámbito de Aplicación del Decreto 57 de febrero 26 de 2009, que establece: *“La inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten a la vez servicios de atención integral y educación formal, serán reguladas por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, a partir de un procedimiento unificado y definido entre ambas.”*

ALCANCE

Se ha establecido que la Educación Inicial está dirigida a los niños y niñas desde los 0 a los 6 años. En tal sentido se conservarán los estándares y lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el PMIBS (Decreto 316/2006) los anexos técnicos de la resolución 325 del 24 de abril de 2009 para los ambientes dirigidos a los niños y niñas entre los 0 y hasta los menores de 3 años de edad y se modifican de acuerdo con lo establecido en este documento los relacionados con los ambientes dirigidos a los niños y niñas entre los 3 y hasta los menores de 6 años de edad en establecimientos que prestan a la vez servicios de atención integral y educación formal.

TIPOS DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

1. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS
2. ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA
3. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD
4. ESTÁNDARES DE DOTACIÓN

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED

1. ESTANDARES URBANISTICOS

1.1. MODELO TERRITORIAL

Para la definición de los estándares Urbanísticos se parte desde el planteamiento que a nivel Urbano hacen los Planes Maestros correspondientes a los sectores Educativo y de Integración Social y se interrelacionan las estructuras definidas por cada uno, constituyendo un modelo de abordaje territorial conjunto para la localización y asociación de los equipamientos que por su función son complementarios.

1.1.1. SISTEMA INTEGRADO URBANO

EL Decreto 449 de 2006 y el Decreto 316 de 2006 correspondientes a los Planes Maestros de Equipamientos Educativos y de Equipamientos de Integración Social desarrollan un Sistema Integrado Urbano que responde a la articulación y correlación de los equipamientos con la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito Capital. Cada uno de los Planes Maestros define tres estructuras generales para el Sistema Integrado Urbano de las cuales dos son equivalentes a nivel de escala y de objetivo (estructura 1 y estructura 2) la estructura 3 contemplada por el Plan Maestro de Equipamientos Educativos desarrolla el espacio público y de movilidad, esta estructura permite definir los circuitos de movilidad que facilitan las relaciones entre los equipamientos complementarios de los dos sectores.

La tercera estructura del Plan de Equipamientos de Integración Social define las relaciones con los equipamientos de la ciudad de escala metropolitana y urbana.

La articulación de las estructuras generales de los dos planes maestros, será de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital, integrando funcionalmente y de acuerdo a su escala, las centralidades del D.C.

De esta manera la articulación de los planes corresponde, con el objetivo general del P.O.T, que es garantizar el equilibrio entre las áreas residenciales y servicios asociados a las mismas, enlazándose a la estructura socio económico y espacial, conformado por la red de centralidades.








<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED</p> 	<p>Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS</p> 	<p>William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED</p> 
--	--	--	---	---	--	---

Tabla No. 1 Estructuras Urbanas.

	PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	PLAN MAESTROS DE EQUIPAMIENTOS DE INTEGRACION SOCIAL
ESTRUCTURA 1	La estructura del equipamiento educativo.	ESTRUCTURA BASICA que relaciona los equipamientos del sector de Integración Social
ESTRUCTURA 2	La estructura de relación entre los equipamientos educativos y otros equipamientos colectivos.	ESTRUCTURA URBANA COMPLEMENTARIA que relaciona la estructura básica con los equipamientos de la red general de dotaciones de la ciudad y que son complementarios. Planes maestros Complementarios
ESTRUCTURA 3	Las estructuras de espacio público y de movilidad urbana escolar.	
ESTRUCTURA 4		ESTRUCTURA URBANA ASOCIATIVA Relaciona las estructuras básica y complementaria con los equipamientos de la ciudad de escala metropolitana y urbana del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-

1.1.1.1. ESTRUCTURA 1.

La estructura del Equipamiento Educativo y la Estructura Básica del Sector de Integración Social

Son las estructuras que ordenan y clasifican los equipamientos de cada sector, que permiten definir la complementariedad de los planes mediante las posibles relaciones entre los equipamientos de acuerdo a su función.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--

Los componentes de la estructura 1 son:

Tabla No. 2 Componentes de la estructura.

ESTRUCTURA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PMEE	ESTRUCTURA BASICA SDIS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (CDC)
NUCLEO DE APOYO PEDAGOGICO	EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
COLEGIO RED	CENTRO DE SERVICIO INTEGRACION SOCIAL

Los equipamientos que son complementarios y que hacen parte del Sector de Integración Social con los equipamientos educativos, son los Jardines infantiles y los Centros de Desarrollo Comunitario, equivalentes a las Instituciones Educativas y al Núcleo de apoyo pedagógico así:

Tabla No.3 Equipamientos Complementarios.

S.U.I.B EE	COMPLEMENTARIEDAD CON SDIS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDÍN
NÚCLEO DE APOYO PEDAGOGICO	CDC - CDI

1.1.1.2 ESTRUCTURA 2.

La estructura de relación entre los equipamientos educativos y otros Equipamientos Colectivos (PMEE) y la Estructura Complementaria (PMEIS)

Es el sistema de integración y complementariedad entre los equipamientos educativos, Integración Social y otros equipamientos colectivos y de recreación, que se concreta mediante la estrategia de nodos definida en el Plan Maestro de equipamientos Educativos y que corresponde a los centros de servicios de carácter dotacional o de servicios comunitarios, que se disponen de manera cercana entre ellos y que tienen un alto potencial de centralidad en la escala zonal. Hacen parte de esta estructura, los nodos básicos o colegios parque, los nodos intermedios, los nodos integrados o nodos de integración ciudadana y las áreas nodales:

1. Nodo Básico o Colegio-Parque: Es un nodo de escala vecinal, conformado por un equipamiento educativo y un parque, que consolidan un solo espacio pedagógico y recreativo.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

2. Nodo Intermedio: Es un nodo de escala zonal; está conformado por un equipamiento educativo, un parque y uno o dos equipamientos complementarios de cultura o bienestar social o recreación y deporte.

3. Nodo Integrado o nodo de integración ciudadana: Es un nodo de escala zonal o urbana, conformado por un equipamiento educativo con énfasis en formación media técnica y tecnológica, un parque y tres o más equipamientos complementarios de cultura, bienestar social, recreación y deporte.

4. Área nodal: Está conformada por equipamientos educativos de formación media especializada en diferentes áreas y educación no formal laboral, equipamientos de recreación y deporte, de bienestar social y de cultura, de escala zonal, urbana y metropolitana. Se caracteriza por la presencia de centros de educación superior y equipamientos donde se desarrollan actividades de ciencia y tecnología.

RED NODAL: Los nodos básico, intermedio, integrado y áreas nodales pueden conformar redes nodales mediante la articulación con circuitos de movilidad y redes vehiculares y telemáticas. Su propósito es estructurar, complementar y cohesionar el Sistema Urbano Integrado de Equipamientos Educativos en las escalas zonal, urbana y metropolitana, en el ámbito del Área Funcional y de Gestión Educativa - AFE-. La red nodal se desarrolla a través de proyectos urbanos articulados.

1.1.1.3. ESTRUCTURA 3. Estructura de espacio público y movilidad escolar. Definida en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos, hacen parte de esta estructura los circuitos de movilidad escolar local o funcional, los circuitos de integración pedagógica con la ciudad y las zonas educativas seguras. Estos circuitos permiten la integración entre la residencia, los equipamientos del servicio educativo y la ciudad. Los componentes de esta estructura son:

1. Red peatonal: Es de carácter vecinal, permite la conformación de los núcleos educativos en asociación; no debe superar recorridos de 500 metros. La construcción de los senderos o red peatonal, a cargo de la institución a la que le corresponda, se hará teniendo en cuenta los estándares urbanísticos y arquitectónicos del presente Plan. Debe garantizar condiciones de calidad, accesibilidad, seguridad y señalización.

2. Circuitos vehiculares de movilidad escolar: Operan en el ámbito del Área Funcional y de Gestión Educativa - AFE y relacionan los componentes de las otras dos estructuras del sistema urbano integrado de equipamientos educativos, que superan distancias peatonales, para el equilibrio de la oferta y la demanda educativa. Tienen por objeto enlazar con seguridad y calidad los nodos de la red, y permiten la construcción de una relación espacial y urbana con función pedagógica, en el marco

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

de los proyectos educativos institucionales, a los cuales debe apoyar y reforzar. Se incorporan al sistema de transporte colectivo de la ciudad, razón por la cual se establecerán rutas seguras para el transporte escolar.

3. Circuitos de integración pedagógica con la ciudad: Relacionan los componentes de las otras dos estructuras del sistema urbano integrado de equipamientos educativos con los espacios de la escala urbana y metropolitana de carácter cultural, recreativo, ambiental y de construcción y aplicación del conocimiento, cuyo tipo de servicio es afín al del sector educativo y completa el proceso formativo.

4. Zonas educativas seguras. Se definirán rutas que bordearán las zonas escolares, se señalizarán y se demarcarán las mismas como accesos más seguros a los colegios de los niños y jóvenes y se fomentará el uso de las ciclo rutas y los senderos peatonales.

Los mecanismos para la definición y selección de zonas escolares seguras serán estudiados conjuntamente por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y la Secretaría de Educación Distrital.

Estas atenderán al criterio de Asociaciones Funcionales Educativas en todos sus componentes urbanísticos y de movilidad lineal y funcional y permitirán la relación entre los componentes del sistema urbano integrado.

1.1.1.4. ESTRUCTURA 4. Estructura urbana asociativa: Definida en el Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social, compuesta por los equipamientos de escalas metropolitana y urbana de otros sectores de la administración, con los que se relaciona para compartir suelo, infraestructura o servicios que conforman nodos urbanos.

1.1.2. DEFINICIÓN DE ESCALAS PARA LOS JARDINES INFANTILES

Para la definición de la escala en los equipamientos que prestan atención a la primera infancia en los casos en los que el servicio se preste dentro de una Institución Educativa, esta corresponderá a la escala definida por el Plan Maestro de Educación; para los casos en los cuales el jardín infantil es un equipamiento independiente se definirá la escala tomando tres variables estándar, que miden los impactos urbanos, estas variables son: ubicación, área construida y número de personas atendidas.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

1.1.2.1. UBICACIÓN:

La Ubicación tiene como objetivo atender y cubrir las necesidades de territorio crítico por condiciones de vulnerabilidad facilitando la ampliación de cobertura y respondiendo con mayor eficacia a los servicio de Integración Social.

Estos sectores fueron identificados por el Plan como UPZ prioritarias y Unidades territoriales Operativas prioritarias, definidas por población y predominio de estratos territoriales.

Tabla No. 4 Territorios Críticos -UPZ PRIORITARIAS-

Nº	LOCALIDAD	UPZ PRIORITARIA		
1	Santafé	Cruces	1	
	Santafé	Lourdes	2	
2	San Cristóbal	20 De Julio	3	
	San Cristóbal	La Gloria	4	
	San Cristóbal	Los Libertadores	5	
	San Cristóbal	San Blas	6	
	Usme	La Flora	7	
	Usme	Danubio	8	
	Rafael Uribe	Diana Turbay	9	
	Rafael Uribe	Marco Fidel Suárez	10	
	Rafael Uribe	Marruecos	11	
	Tunjuelito	Venecia	12	
	Tunjuelito	Tunjuelito	13	
	Usme	Alfonso López	14	
	Usme	Comuneros	15	
	Usme	Gran Yomasa	16	
	3	Ciudad Bolívar	El Tesoro	17
		Ciudad Bolívar	El Mochuelo	18
Ciudad Bolívar		Lucero	19	
Ciudad Bolívar		Ismael Perdomo	20	
Ciudad Bolívar		Jerusalén	21	
Ciudad Bolívar		San Francisco	22	
4	Bosa	Bosa Central	23	
	Bosa	Bosa Occidental	24	
	Bosa	El Porvenir	25	
	Bosa	Tintal Sur	26	
	Kennedy	Corabastos	27	

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

Nº	LOCALIDAD	UPZ PRIORITARIA	
	Kennedy	Gran Britalia	28
	Kennedy	Las Margaritas	29
	Kennedy	Patio Bonito	30

1.1.2.2. ÁREA CONSTRUIDA

El área construida nos permite definir las dimensiones del equipamiento y su efecto volumétrico con respecto al entorno.

1.1.2.3. NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS

Esta variable se define de acuerdo con el número de niños y niñas atendido en el jardín.

Tabla No. 5 Variables que definen la escala de equipamientos.

No	VARIABLE	RANGOS	PUNTAJES	% DE PONDERACIÓN
1	UBICACIÓN	UPZ NO PRIORITARIAS	70	50%
		UTOU PRIORITARIA	20	
		UPZ PRIORITARIAS	10	
2	ÁREA CONSTRUIDA	Nº 1 (Mayor a 1200 M ²)	60	30%
		Nº 2 (Mayor a 600 M ² y hasta 1200 M ²)	30	
		Nº 3 (hasta 600 M ²)	10	
3	No. PERSONAS ATENDIDAS*	Mayor a 120	75	20%
		Hasta 120	25	

Para definir la escala del equipamiento para las Jardines infantiles es necesario cruzar las variables definidas y multiplicar el puntaje obtenido en cada variable por el porcentaje de ponderación asignado a cada criterio. La sumatoria de estos resultados arroja la escala de acuerdo al siguiente cuadro:

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roybal Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	---

Tabla No. 6 Puntajes para la definición de la escala

PUNTAJE	ESCALA
Mayor a 56	ZONAL
Menor a 55	VECINAL

1.2. GESTIÓN URBANA

1.2.1. ESTRATEGIA PARA CUMPLIR CON LOS ESTANDARES Y OTORGAR RECONOCIMIENTO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

El cumplimiento de los estándares arquitectónicos será obligatorio para los jardines nuevos, en el caso de los jardines existentes se desarrollaran estrategias que permitan el cumplimiento de estos mediante un avance progresivo que a continuación se define.

El Distrito generará incentivos que permitan dar cumplimiento a los estándares del presente documento.

Tabla No. 7

Plazos para los jardines infantiles existentes para el cumplimiento de los estándares técnicos.

TRAMITE	MAXIMO PLAZO
PRESENTACIÓN DE LA RADICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O RECONOCIMIENTO	31 DICIEMBRE DE 2012
PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA	31 DICIEMBRE DE 2013
EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN (Art. 46 Decreto 564 de 2006)	31 DICIEMBRE DE 2019

Estos son las fechas máximas propuestas para cada una de las etapas; sin embargo se deben tener en cuenta los plazos que tiene establecida la Ley 388 de 1997 y el Decreto 564 de 2006, y complementarias.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

1.3. NORMA URBANA

DEFINICIÓN DE LOS ÍNDICES DE OCUPACIÓN. En los predios ubicados en zonas de cesión pública obligatoria y predios fiscales donde se localicen jardines infantiles, la ocupación máxima del área bajo cubierta respecto del área del predio, se rige por los siguientes índices de ocupación:

Tabla No.8 Índices de Ocupación

ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
NUEVOS	EXISTENTES
0.50	0.65

1.4. REDES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Todos los equipamientos que presten el servicio de educación integral para la primera infancia, deberán contar con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y/o gas natural o propano, sistema de eliminación de aguas residuales, sistema de recolección de aguas lluvias, sistema de recolección de residuos sólidos, y algún sistema de comunicación y cumplir con lo establecido por las empresas prestadora de servicios públicos en lo concerniente a la legalización definitiva del servicio.

2. ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

Como soporte de información complementaria a este documento, se recomienda consultar la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 relacionada con ingeniería Civil y arquitectura, planeamiento diseño de instalaciones y ambientes escolares, la resolución 325 de 2009 y sus anexos técnicos "Lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial" expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el documento "Construyendo Pedagogía, Estándares básicos para Construcciones Escolares, estudio adelantado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.(SED).

Es importante que en primera instancia se dé cumplimiento a las normas legales vigentes tanto Nacionales como Distritales que involucren la construcción de instituciones educativas (jardines infantiles), en lo relacionado con seguridad estructural y sismo resistencia (NSR/1998), normas de accesibilidad al medio físico (ley 12 de 1987. Ley 361 de 1997, ley 115 de 1994 art.184 y las recomendaciones al

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

NOTA: La sugerencia de la mesa técnica es la de establecer en la respectiva resolución que adopta este documento, la sanción a que haya lugar por el incumplimiento de los plazos establecidos en la tabla No. 7 de este documento.

1.2.2. PERMANENCIA DE LOS EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos de escala vecinal destinados a prestar atención integral a la primera infancia están definidos como equipamientos de carga simbólica neutra y por su función y la intensidad de su uso se mimetizan dentro del tejido urbano generando un impacto bajo en el entorno.

Considerando que este equipamiento presta un servicio preventivo y protectorio y que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado, es necesaria la permanencia de los equipamientos que prestan dicha prevención y protección y que cumplen con las condiciones óptimas de la prestación del servicio, además de certificar su existencia y funcionamiento por más de 10 años en cualquiera de las UPZs de la ciudad sin generar un impacto social mayor por causa del cierre del servicio prestado por el equipamiento.

Para tal efecto se plantea que dentro de las normativas correspondientes se reglamente la permanencia de los equipamientos incluyendo el siguiente artículo:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 564 de 2006, en concordancia con los artículos 4 y 5 del Decreto Distrital 430 de 2005, a los equipamientos de escala vecinal existentes con anterioridad a 10 años a la entrada en vigencia del presente decreto, certificados por la Secretaría de Educación Distrital o la Secretaría Distrital de Integración Social, se les reconocerá su uso, ocupación y edificación, en todas las UPZ, con excepción de los que se encuentren localizados en las zonas protegidas, Zonas de Manejo y Preservación Ambiental y zonas de riesgo no mitigable.

Lo anterior no exime del cumplimiento de las normas urbanísticas arquitectónicas, de seguridad y los plazos establecidos en el presente documento.

1.2.3. RECOMENDACIONES PARA LA LOCALIZACION DE JARDINES INFANTILES NUEVOS:

Con el fin de que los niños y niñas no tengan que desplazarse a grandes distancias de su hogar, se recomienda que los jardines nuevos estén localizados a una distancia máxima entre jardines de 800 metros y 400 metros de distancia de su sitio de habitación.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Lilliana Royo Blanco OAJ SED

respecto a través de las Normas Técnicas Colombianas), normas de salubridad (ley 09 de 1979, Resolución 2400 de 1979 y Normas

Técnicas Colombianas al respecto), normas ambientales (Decreto N° 1753 DE 1994 del Ministerio del Medio Ambiente), normas urbanísticas Distritales, normas de instalaciones eléctricas (Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE, Resolución 180398/2004)), hidrosanitarias y de gas, entre otras.

Si bien los estándares especialmente los relacionados con seguridad, salubridad, confort, deben ser los mismos tanto para jardines existentes como para jardines nuevos, en lo relacionado con indicadores de áreas y dadas las condiciones actuales de la gran mayoría de la infraestructura existente y su no planificación referenciada a este tipo de parámetros, se ha propuesto fijar estos indicadores diferenciando la infraestructura actual existente de la infraestructura proyectada posteriormente a la expedición de esta Resolución. Sin embargo el hecho de referenciar estándares mínimos no significa que los proyectos necesariamente se deban limitar al cumplimiento de estos y se pretende que dentro de las posibilidades, los proyectos superen estos indicadores dentro de las referencias propuestas en este documento, garantizando mejores condiciones en la calidad de los ambientes escolares.

Ratificando el alcance de este documento donde se convalidan los estándares ya fijados por la SDIS para la Educación Inicial para el grupo de niños y niñas en edades comprendidas entre los 0 y menores de 3 años de edad, se establecen los estándares y recomendaciones de diseño para el grupo comprendido entre los 3 años y los menores de 6 años, denominado Preescolar.

2.1 REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS, RESPUESTA ARQUITECTÓNICA

En primera instancia es fundamental establecer que estos estándares y recomendaciones son la respuesta a los lineamientos pedagógicos que se pretenden implementar como políticas generales Distritales en Bogotá para la Educación Inicial y deben ajustarse y apoyar los diferentes requerimientos particulares de cada institución establecidos a través de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

2.2. EL AULA DE PREESCOLAR Y EL MEDIO AMBIENTE

La denominación del jardín infantil nos evoca una contundente relación del preescolar con el medio ambiente, con la naturaleza, en tal sentido las aulas de la

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royano Blanco OAJ SED

primera infancia deben permitir una directa relación con el exterior e incluso contar con extensiones controladas al aire libre para desarrollar actividades y exploraciones complementarias.

Al respecto es recomendable que estas aulas se encuentren localizadas en el primer nivel de las instalaciones, evitando a su vez posibles riesgos con el uso de escaleras y facilitado la evacuación.

2.3. AMBIENTES PROPIOS Y EXCLUSIVOS DEL PREESCOLAR

En los casos en que el Preescolar se integre a una institución que ofrezca adicionalmente la educación básica primaria, secundaria y media, el sector de preescolar deberá contar de manera exclusiva con sus propias áreas tanto administrativas (oficina de coordinación), pedagógicas, recreativas y de servicios sanitarios.

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad y dependencia en estas edades la localización y orientación de las instalaciones del preescolar debe prever el fácil y seguro acceso de los infantes y sus padres o acompañantes hasta que los reciban las profesoras o personas asignadas para su cuidado.

En los casos en que el preescolar este integrado a un colegio debe ubicarse en lo posible inmediato al acceso principal o plantear un acceso adicional exclusivo para los niños y niñas de esta sección.

La orientación de los ambientes para la educación inicial debe contemplar la fragilidad de los pequeños en las frías mañanas Bogotanas, aprovechando la asoleación temprana pero a la vez protegiéndose del excesivo sol de las tardes.

Los estándares establecen las instalaciones mínimas con las que debe contar un jardín infantil (Plataforma Programática, ver cuadro N° 9), se fijan indicadores de accesibilidad y medios de evacuación (cuadro N° 15), Estándares de Comodidad Visual, Térmica (incluyendo una óptima ventilación), Auditiva y de Salubridad (cuadro N° 12).

También se fijan para los predios del preescolar las áreas mínimas de construcción y área recreativa por niño(a) (cuadro N° 10), las áreas mínimas para los diferentes ambientes y aulas y el número de aparatos sanitarios por niño(a) requeridos (cuadro N° 11).

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

2.3.1. LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL AULA DE PREESCOLAR.

A diferencia de las aulas de primaria, secundaria y media, donde los procesos pedagógicos empiezan a ser más formales y cuentan con ambientes especializados de apoyo adicionales al aula, como la biblioteca, las aulas de informática, los talleres, la sala de danzas, el teatro, en las aulas de preescolar se desarrollan diversas actividades que propician la transición entre la "casa y la escuela", motivando y explorando procesos pedagógicos a través de la lúdica, el rincón de cuentos, el computador, el teatrino y los títeres, las rondas, el sitio para las loncheras, la zona para dormir (colchonetas), los juegos y los espejos, la pintura y la plastilina.

Esta multiplicidad de actividades en un solo ambiente, implica una mayor área requerida por niño(a), frente a las aulas de niños y jóvenes de mayor edad, logrando así la funcionalidad, comodidad y seguridad requerida en estas aulas.

Las ayudas pedagógicas, los juegos didácticos, la presencia del color, la ambientación y escenografía de las aulas con carteles, figuras, maquetas, pendones, tableros y mobiliario a la altura y escala de niños y niñas, son elementos que embellecen el aula y son estímulo y apoyo de los proceso pedagógicos.

Los niños en el aula se sientan en el piso, juegan, ruedan, por esto los materiales y acabados a utilizar deben ser cálidos, antideslizantes y seguros ante posibles accidentes (cauchos, madera).

Los vidrios deben ser de seguridad (los más accesibles), las tomas deben estar protegidas (tapas) o a una altura que no este al alcance de los infantes.

Se deben evitar en lo posible columnas o elementos en el aula con filos o superficies agudas.

Las puertas deben diseñarse evitando al máximo que se puedan presentar "machucones"(ver diseño tipo).

2.3.2. LA LUDOTECA LAS ÁREAS RECREATIVAS Y EL PARQUE INFANTIL

Así como en el colegio se requieren áreas recreativas, el patio de banderas, los campos deportivos y gimnasios, zonas de descanso y encuentro al aire libre, en el preescolar la ludoteca, los juegos, el parque infantil, las areneras, las zonas verdes, las huertas, las flores, son protagonistas lúdicos y pedagógicos de la vida escolar de los más pequeños.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--

El diseño de estos deberá estar basado primordialmente en la antropometría del niño, la seguridad y la motivación para descubrir y explorar, utilizando superficies, elementos y materiales que minimicen el riesgo de accidentes y a la vez faciliten su preservación y mantenimiento.

2.3.3. LOS BAÑOS DEL PREESCOLAR

La ubicación de las baterías sanitarias en el preescolar debe permitir su uso inmediato y disminuir al máximo el desplazamiento de los niños(as) en la mayoría de los casos "acompañados o vigilados" por los profesores(as).

En estas edades apenas se empiezan a controlar los esfínteres y en algunos casos incluso se localizan los baños dentro del aula, sin embargo esto puede generar riesgos sanitarios por posibles humedades o la generación de olores por deficiencias en el aseo, afectando negativamente las actividades en el aula.

La edad de los niños de preescolar no justifica la separación de géneros, pero si es recomendable diseñar cabinas de baja altura con puerta para los aparatos sanitarios, estos deben ser especificados del tamaño y alturas apropiadas para los infantes.

Como complemento y resumen de los estándares, recomendaciones de diseño y especificaciones se deben consultar las fichas anexas para los ambientes básicos.

2.4. PLATAFORMA PROGRAMÁTICA - INSTALACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Es el listado de ambientes básicos agrupados, organizados y destinados para una función o actividad específica, son las ambientes que debe tener una edificación con uso definido, en este caso, el de Jardín Infantil, que presta el servicio de EDUCACIÓN INICIAL, atendiendo a niños y niñas de tres (3) a menores de seis (6) años de edad.

La organización y agrupación de estos espacios definen las áreas, cuya actividad específica determina las condiciones funcionales, simbólicas, técnicas y espaciales que cada una debe contener a su interior.

Esta plataforma programática es un lineamiento hecho con base en la formulación de programas, proyectos y propuestas internacionales, nacionales y distritales que centran la atención en los niños y niñas menores de seis años, y en pensar la prestación de servicios de calidad que respondan a sus características y

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

particularidades, estableciendo normas y estándares como referentes e instrumentos que permiten la adopción de medidas de mejoramiento y hace referencia al conjunto de espacios físicos que hacen del Jardín Infantil un ambiente pertinente y funcional, protector, sano, dotado y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas.

2.4.1. ÁREA ADMINISTRATIVA

Es el lugar del jardín programado para apoyar y facilitar el trabajo de las áreas pedagógicas. Hacen parte de esta área la dirección administrativa y académica, sala de espera, sala de profesores, secretaria, archivo, depósitos de almacenamiento temporal de materiales y servicios sanitarios.

2.4.2. ÁREA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (ÁREA EDUCATIVA)

Es el ámbito en donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera integral, fortaleciendo los procesos educativos grupales, comunitarios y cooperativos con base en espacios flexibles, pertinentes y confortables. Esta área la componen las denominadas aulas integrales como escenarios pedagógicos.

Son los lugares en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos, cara a cara (3 a 6 niños) y en grupos hasta de 24 o 25 niños y niñas, tanto cara a cara como en disposición frontal.

2.4.3. ÁREA RECREATIVA

Esta área tiene un carácter poli funcional, y es un espacio libre para la expresión corporal y el desfogue de los niños.

Los espacios que hacen parte de esta área son: el espacio de juegos infantiles, las zonas verdes, las zonas libres y el espacio asignado para juegos generales.

2.4.4. ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS

En esta área se encuentran los baños para los niños y niñas: Estos espacios son considerados de apoyo a la actividad pedagógica y deben ser considerados según los niveles educativos en correspondencia con el desarrollo corporal de los niños y niñas, es decir deben ser aparatos de línea infantil y cumplir medidas ergonómicas y antropométricas.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

Se recomienda la ubicación de los baños anexos al aula y en ningún caso serán compartidos con los baños para adultos.

Cada unidad sanitaria está compuesta por un sanitario y un lavamanos o un orinal y un lavamanos.

Se debe incorporar como mínimo una ducha tipo teléfono por cada 100 niños y niñas.

Baños para adultos: dentro de estos deben estar diferenciados los baños para las personas con movilidad reducida, los baños para los profesores y para personal administrativo; el personal de servicios debe tener un baño y vestier.

2.4.5. ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES

En esta área se encuentran los espacios de apoyo técnico a las actividades pedagógicas y que deben ser utilizados exclusivamente por el personal de servicios del Jardín. Son espacios con usos técnicamente más especializados, dentro de los cuales están: la cocina, alacenas, el cuarto de manejo de residuos sólidos y de reciclaje (basuras), los cuartos de maquinas, los depósitos de almacenamiento y materiales de aseo.

2.4.6. ÁREA DE BIENESTAR (opcional)

Hacen parte de esta área los siguientes espacios: Aula para uso múltiple, comedor, cocina, entre otros.

Instalaciones mínimas

Son los espacios o ambientes mínimos con los cuales debe cumplir la planta física donde funcione un jardín infantil (preescolar):








<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED</p> 	<p>Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS</p> 	<p>William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Liliانا Royá Blanco OAJ SED</p> 
--	--	--	---	---	--	---

Tabla No. 9 Plataforma Programática

ITEM	PLATAFORMA PROGRAMATICA
1	ADMINISTRACIÓN
1.1	Coordinación o Dirección
1.2	Archivo (Puede estar incorporada en la Coordinación o Dirección)
1.3	Baño
1.4	Enfermería (primeros auxilios) para jardines con una capacidad mayor de 150 niños y niñas.
2	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
2.1	Aulas
2.2	Biblioteca (Puede estar incorporada en el aula)
2.3	Ludoteca (Puede estar incorporada en el aula, rincón de juegos)
2.4	Zona de descanso (Puede ser la misma área del aula)
2.5	Depósito para material didáctico.
2.6	Área para almacenamiento de colchonetas
3	ÁREA RECREATIVA
	Cuando existan parques aledaños, se podrá utilizar hasta el 40% del área requerida por el Jardín siempre y cuando no supere una distancia máxima de 200 metros lineales sin que atraviesen vías arterias e intermedias cumpliendo con los lineamientos del nodo básico, cumpliendo los protocolos de seguridad.
4	ÁREA DE BIENESTAR
4.1	Zona de alimentación – Loncheras (Puede estar incorporada en el aula)
4.2	Cocina (Si hay Preparación de alimentos)
4.3	Comedor, (Si hay preparación de alimentos)
4.4	Aula para uso múltiple (Para jardines de 300 niños en adelante)

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

5	ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS
5.1	Baño para personas con discapacidad.
5.2	Unidad sanitaria
5.3	Vestier para personal de servicios.
5.4	Baño para personal de servicios.
6	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
6.1	Cuarto de Basuras
6.2	Depósito de materiales de aseo
6.3	Parqueaderos según Norma
6.4	Tanque de almacenamiento de agua. **

* La secretaria puede funcionar en el área de coordinación o Dirección

** 20 Litros por persona para 3 días de almacenamiento para jardines nuevos.
En el caso de jardines existentes esta misma cantidad para un día.

2.5. DIMENSIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL LOTE Y ÁREA LIBRE REQUERIDA PARA LOS JARDINES INFANTILES

Esta relación contempla indicadores de áreas de lotes, construidas y libres, tanto en primer nivel como en el conjunto de la edificación; igualmente regula estos indicadores en terrenos planos cuando no superan el 20% máximo de inclinación; y en terrenos inclinados cuando superan dicho porcentaje de inclinación.

Tabla No. 10

INDICADORES PARA LAS AREAS DEL LOTE Y ÁREA LIBRE REQUERIDA.

UNIDAD	AMBIENTE	ESTANDARES PARA JARDINES NUEVOS M2/NIÑO-NIÑA	ESTANDARES PARA JARDINES EXISTENTES M2/NIÑO-NIÑA
AREA LOTE (1)	Plano - Urbano	5,40	4,00
	Ladera - Urbano/Periférico - Rural	7,30	5,40
	Área libre lote plano 1er piso (2)	2,70	2,60
AREAS LIBRE (3) (Recreativa)	Área libre lote inclinado 1er piso	3,65	3,50

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

INDICES	Índice de Ocupación	50%	65%
(1) Área de lote útil sin cesiones Urbanas. Para calcular el área total lote se adiciona un 8% de área para cesiones y en los casos que se requiera se deben tener en cuenta adicionalmente las áreas correspondientes a áreas de afectaciones para cada uno de los lotes			
(2) Para Preescolar el 100% Área Libre debe localizarse en el Primer Piso.			
(3) Se permitirá el uso de las áreas en terrazas, hasta un tercer nivel máxima, siempre y cuando los cerramientos ofrezcan todas las condiciones de seguridad en altura mínimo 1.5 mts, y se garantice su estabilidad (NRS 98)			

2.6. LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LAS AREAS POR NIÑO O NIÑA SEGÚN LA FUNCION PEDAGÓGICA

Se regulan las relaciones de área de los ambientes pedagógicos por niño o niña según la función y las actividades educativas.

A este rango (Preescolar) le corresponde un área mínima útil y un área de integración del equipamiento educativo con su entorno urbano - umbrales - para jardines nuevos y para jardines existentes como se define en la siguiente tabla:

Tabla No. 11

INDICADORES MÍNIMOS PARA LAS AREAS POR NIÑO O NIÑA SEGÚN LA FUNCION PEDAGOGICA

UNIDAD	AMBIENTE	ESTANDARES PARA JARDINES NUEVOS		ESTANDARES PARA JARDINES EXISTENTES	
		M/2 NIÑO-NIÑA	CAPACIDAD MAXIMA RECOMENDADA A	M/2 NIÑO-NIÑA	CAPACIDAD MAXIMA RECOMENDADA A
UNIDAD DE APRENDIZAJE DIRIGIDO	Aula	1.70	25	1.40	25
SERVICIOS SANITARIOS	Baños	2.00**	1 Aparato cada 15 niños y niñas	2.00	1 Aparato cada 15 niños y niñas

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--

UNIDAD	AMBIENTE	ESTANDARES PARA JARDINES NUEVOS		ESTANDARES PARA JARDINES EXISTENTES	
		M/2 NIÑO-NIÑA	CAPACIDAD MAXIMA RECOMENDADA A	M/2 NIÑO-NIÑA	CAPACIDAD MAXIMA RECOMENDADA A
	Baño discapacitados	4.40	1	4.40	
SERVICIOS DE SALUD	Enfermería	0.05	Máximo recomendado 10 mt ²		Máximo recomendado 10 mt ²
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		0.08		0.05	
ALTURA	General	Mínimo 2.70 mts (1)		Mínimo 2.20 mts	
CIRCULACIONES, MUROS Y ESTRUCTURA	Hall, corredores, escaleras rampas.	Mínimo 30% DEL AREA CONSTRUIDA		Mínimo 20% DEL AREA CONSTRUIDA	
**INCLUYE CIRCULACIONES					
(1) Para jardines nuevos en construcciones existentes se requiere una altura mínima de 2.20 mts.					
(2) Este cuadro (indicadores) no incluyen el análisis de área para los servicios generales.					

2.7. ESTÁNDARES DE COMODIDAD VISUAL TÉRMICA Y AUDITIVA

Los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades deben garantizar condiciones de iluminación con las que se facilite el proceso de aprendizaje en un ambiente de bienestar. De igual forma es necesario garantizar la comodidad térmica que permita la conservación de temperatura y la comodidad auditiva en la que los niveles de presión acústica no afecten ni alteren el ambiente natural de las aulas y salones de trabajo.

Los valores estándares se expresan en fracciones de área del piso para facilitar el cálculo de la variable evaluada.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royco Blanco OAJ SED

Tabla No. 12 Comodidad Visual, Térmica y Auditiva

COMODIDAD VISUAL	
AMBIENTE PEDAGÓGICO	Área de ventanas para acceso de luz natural
En general	1/4 del área del piso del ambiente iluminado
Baños , Enfermería y Salas de Informática (cuando aplique)	1/10 del área del piso

COMODIDAD TERMICA	
AMBIENTES	ÁREA EFECTIVA DE VENTILACIÓN CRUZADA
En general	1/12 del área del piso

COMODIDAD AUDITIVA		
AMBIENTE	Nivel de intensidad de sonido en Db	CARACTERIZACION
Biblioteca, Informática, aula múltiple	35 a 40	Silencio
Aulas, Ludoteca, talleres de arte si existe	40 a 45	Conversacion voz baja
Oficinas	45 a 50	Conversacion Natural
circulaciones, baños y depósitos.	Hasta 60	Voz humana en publico

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	---

3. ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

Los ambientes pedagógicos deben generar ante todo seguridad para los niños y niñas que día a día cohabitan estos espacios y que son los primeros a atender en caso de emergencia, por consiguiente se debe dar cumplimiento a las normas existentes y vigentes en esta materia.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2º, que las autoridades de la República están constituidas, entre otras cosas, para proteger a las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y los particulares.

En desarrollo de este precepto y en salvaguarda de la vida y los bienes de las personas, el Congreso de la República expidió la Ley 400 de 1997 (NSR-98) o Norma Sismo-Resistente que debe ser aplicada a todas las construcciones que se realicen en el territorio nacional y prevalentemente a las construcciones que albergan niños y niñas.

El Título III del Código de Policía de Bogotá, habla de la seguridad de las personas y establece, entre otras cosas, Mantener en buen estado las construcciones propias (Numeral 3, Art. 14), Cumplir las normas de seguridad y prevención de incendios (Numeral 4, Art. 14), Cuidar la integridad física y las características arquitectónicas de los inmuebles, para prevenir su deterioro con peligro de ruina (Numeral 3, Art. 17), Obtener los conceptos previos cuando sea pertinente y la licencia de construcción expedida por un curador urbano para la ejecución de obras de urbanismo, edificación... (Numeral 2, Art. 23)

Se hace perentorio, entonces, el cumplimiento de normas de seguridad para las edificaciones donde habitan la mayor parte del día los niños y niñas como son los jardines infantiles.

Recomendación:

Para los jardines infantiles que hayan surtido el proceso de licencia de reconocimiento y/o construcción con anterioridad a la NSR 98 (Ley 400 de 1997 y las normas que lo modifiquen o adicionen) y cuenten con licencia de funcionamiento y/o registro de funcionamiento, deberán cumplir lo establecido en el Decreto 564 en cuanto a los procedimientos para legalizar su reconocimiento.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED

3.1. ACCESIBILIDAD

Los edificios destinados a la prestación del servicio de atención integral y educación formal a la primera infancia, deben cumplir con las condiciones de accesibilidad dispuestas en el presente documento y las demás normas que lo reglamenten teniendo en cuenta que el derecho a la libre circulación y la movilidad de las personas con discapacidad, es un principio fundamental en el diseño y la construcción de los Jardines infantiles.

La accesibilidad es definida como la condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes.

Esto supone la ausencia de cualquier barrera física dentro del Jardín, entendida como cualquier tipo de trabas y obstáculos físicos que limiten o impidan la libertad de movimiento o normal desplazamiento de las personas.

La accesibilidad en el medio físico se consigue mediante la implementación de parámetros de diseño arquitectónico en el espacio público, los equipamientos, edificios públicos y la vivienda, y la integración de éstos por medio del transporte accesible. Este sistema en conjunto se denomina "Redes Peatonales Accesibles".

3.1.1. Espacios Públicos.

Para garantizar la accesibilidad total desde el espacio público hasta el nivel mas alto de la edificación donde se presta el servicio de educación preescolar, se debe conformar un sistema de elementos como: andenes y senderos peatonales, vados, escaleras, rampas, cruces peatonales, parqueaderos, mobiliario urbano y señalización, que cumplan las normas vigentes de accesibilidad y la Norma Técnica Colombiana respectiva.

3.1.2. Edificios Públicos.

Son considerados edificios públicos todos los equipamientos comunales donde desarrollan actividades distintas a las residenciales y que son destinados a prestar servicios particulares a la comunidad, entre los cuales se encuentran los jardines infantiles que prestan atención integral y educación formal de carácter publico o privado.

El espacio público y las edificaciones públicas deben cumplir con las condiciones de accesibilidad dispuestas por:

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED
--	---	--	---	--	--------------------------------	---

3.1.3. Localización de los Jardines

Los accesos a los Jardines Infantiles solo pueden estar ubicados sobre vías Tipo V-3 a V-8 de conformidad a la clasificación señalada en el Artículo 6 del Acuerdo 2 de 1980.

3.2. SEGURIDAD

Todas las construcciones deberán cumplir los parámetros establecidos en la Ley 400 de 1997 Norma Sismorresistente de 1998 (NSR/98) Títulos J y K y sus decretos de actualización (Decretos 33 y 34 de 1999, 2809 de 2000). Ley 12 de 1987, resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud, Ley 361 de 1997, decreto reglamentario 1660/2003, Ley 115/1994 artículo 184 y parágrafo.

3.2.1. Evacuación

Número de salidas: Los Jardines Infantiles deberán contar con el número de salidas de acuerdo con la carga de ocupación señalada en el capítulo K, literal 3 de la ley 400 de 1997, así:

Tabla No. 13 Salidas de Evacuación

No. de Niños-as	No. de salidas de Evacuación
0-100	1
101-500	2
501-1.000	3

Carga Máxima por puerta: De acuerdo a la clasificación del grupo de ocupación institucional educativa es la siguiente:

Tabla 14 Carga máxima de ocupación por puerta.

Grupo de Ocupación	Carga máxima de ocupación por puerta
I-3 (Institucional)	50

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--

Tabla No. 15 Accesibilidad y medio de evacuación

ACCESIBILIDAD		MEDIO DE EVACUACIÓN	
Circulaciones interiores	Ancho Mínimo en Metros	MEDIO	ANCHO MINIMO ÚTIL (MTS).
Corredores generales	1.80 *	Circulación (0.60/100 estudiantes)	1.80
Rampas (Pendiente 8% al 14%)	1.20	Escalera (0.60/100 estudiantes)	1.20
Escaleras	1.20	Puerta Oficina (hasta 6 personas)	0.80
Corredores de oficinas	1.20	Puerta batería san (hasta 50 personas)	0.90
CIRCULACIONES EXTERIORES	Ancho Mínimo en Metros .0	Puerta baño independiente	0.80
Andenes, vías peatonales	1.80	Puerta cabina de baño	0.60
Rampas (Pendiente 8% al 14%)	0.90	Puerta ambientes pedagógicos básicos o complementarios (Aulas especializadas, etc., hasta 50 personas)	0.90
SEGURIDAD	ALTURA MÍNIMO	Espacio con más de 50 personas y menos de 100, o mas de 90m2 (una puerta doble hoja, o dos puertas distantes).	0.90
Baranda	1.00	Ambientes pedagógicos básicos o complementarios Más de 100 personas (dos puertas distantes, abrir hacia fuera),	1.20

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

ACCESIBILIDAD		MEDIO DE EVACUACIÓN	
Pasamanos	Para niños-as entre 0,45 y 0,60 metros. Para adultos entre 0,75 y 1.10 metros.	Salidas	Distancia máxima 45 m contados desde salida de área a evacuar.

*Cuando la estructura en Jardines Infantiles existentes antes de la expedición de este decreto tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador, se aplicará como ancho mínimo 1.40m

3.2.2. Señalización

Los Jardines Infantiles deberán contar con la correspondiente señalización de emergencia de acuerdo con la Norma técnica NTC-1461 y 4596, ubicadas a una altura entre 1,00 y 1,20 metros.

De igual manera deberá contar con la señalización Informativa de conformidad con los manuales de Identidad visual que para tal fin se tengan diseñados. Se recomienda utilizar símbolos.

3.2.3. Red Contra Incendios

Para los Jardines Infantiles nuevos con capacidad mayor de 300 niños-as, deberán contar con una red contra incendios, diseñada de acuerdo a lo contemplado en el código de construcciones de Bogotá.

Cada Jardín Infantil debe contar con el Plan de Emergencias atendiendo los lineamientos de la DPAE y las definiciones de la normatividad vigente.

3.2.4. Plan de Emergencias y Contingencias

Cada Jardín Infantil debe contar con el Plan de Emergencias atendiendo los lineamientos de la DPAE y las definiciones de la normatividad vigente y debe contener como mínimo:

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Definición

El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

Introducción

La introducción es el primer elemento del cuerpo o texto del documento, en el cual se presenta y señala la importancia y orientación del Plan, el origen, los antecedentes (teóricos y prácticos), los objetivos, el significado que el Plan tiene en el avance del campo respectivo y la aplicación. Además, se mencionan los alcances, las limitaciones y la metodología empleada.

Justificación.

En la justificación se pretende precisar los aspectos que dieron lugar para la ejecución del Plan; es decir, definir el "porqué" de la elaboración del Plan. Se deben exponer los antecedentes, describir las necesidades y explicar los motivos para la elaboración del plan.

Objetivo.

La Organización debe especificar la finalidad de la elaboración del Plan. En este se establecen los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de emergencias a nivel interno de la Organización.

Objetivos Específicos.

Se definen algunos ejemplos que pueden tenerse en cuenta en el momento de definir los objetivos específicos del Plan de Emergencia y Contingencias.

Alcance.

Se debe definir la cobertura del plan de emergencia y contingencias. De acuerdo al decreto 423 de 2006 en el artículo 18°, el alcance de los planes puede ser a nivel distrital, local o institucional.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Información General.

Se deben describir de manera general las características de la organización, en donde se defina las actividades que se desarrollan en la Organización, descripción de la ocupación, características de las instalaciones, geo-referenciación a nivel interno y externo.

Análisis de Riesgo.

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. Asimismo, se deberá elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

Este análisis debe contemplar una identificación de amenazas, estimación de probabilidades, estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias, cálculo del riesgo, prioridades de escenarios y medidas de intervención.

Esquema Organizacional para la Atención de Emergencias.





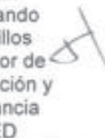


En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que lleven al control del escenario de una emergencia, esto bajo un esquema organizacional claro.

El esquema organizacional para las emergencias debe ser propio para cada Organización, y depende del análisis de riesgos y la información específica del escenario de riesgos, el número de personas disponibles (base de datos) y la complejidad que la Organización quiere implementar.

Se deben definir los procedimientos de coordinación y articulación con el SDPAE bajo los distintos niveles de emergencia definidos en el PEB.

Planes de Acción.

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos para desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios por utilizar y los responsables de

<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED</p> 	<p>Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS</p> 	<p>William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Liliana Royas Blanco OAJ SED</p> 
--	--	--	---	---	--	--

cada acción. Entre estos planes de acción están: 1) el Plan General – Jefe de Emergencias, 2) Plan de Seguridad, 3) Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios, 4) Plan de Contraincendios, 5) Plan de Evacuación, 6) Plan de Información Pública y Plan de Atención Temporal de Afectados.

Análisis de suministros, servicios y recursos.

Realizar un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes en la Organización para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias.

Planes de Contingencias.

Son los documentos en los cuales se definen políticas, se establecen el esquema de organización y métodos para enfrentar cada amenaza específica identificada en la Organización, llegando a ser un componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuando se requiere.

Programa de Capacitación.

Es necesario que la Organización cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido, tanto al personal involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia, como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización, siendo el caso de personal de servicios generales, vigilancia, entre otros.

Implementación.

Se debe diseñar la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del Plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazos. Cada actividad implica unos costos y medios necesarios, los cuales deben ser evaluados y contemplados.

Auditoria.

La auditoria es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la Organización.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED

Actualización.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

Anexos.

Son todos aquellos documentos, formatos, planos, mapas, diagramas de procesos, entre otros elementos; que complementan el cuerpo del plan y que se relacionan, directa o indirectamente, con el mismo.

Para mayor información puede contactarse con el Departamento Administrativo de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres a través de la siguiente ruta:

<http://www.sire.gov.co/portal/page/portal/sire/manuales/documentos/PEB/ANEXO%203-%20GUIA%20PLANES%20EMERGENCIA%20Y%20CONTINGENCIAS.pdf>

Puede indicarse también así:

- www.sire.gov.co
- Material de interés
- Anexo 3: Guía Planes de Emergencia y Contingencias

3.2.5. Otras condiciones de seguridad.

A continuación se incluyen algunas condiciones de diseño y especificaciones de construcción que se deben tener en cuenta relacionadas con la seguridad de las instalaciones para los jardines infantiles.

- Se deben evitar columnas sueltas dentro de los espacios que incluyan fillos desprotegidos (preferiblemente diseñarlas circulares, o redondear los fillos).
- Se debe evitar la localización de basculantes sobre circulaciones a una altura que puedan generar accidentes en los niños.
- Las hojas de las puertas de las aulas deberán contar con ranuras de acuerdo a ficha técnica No. 5, ver anexo.
- Las tapas de las instalaciones sanitarias, eléctricas o cualquier otro elemento ubicado en zonas verdes deberán estar a ras con el nivel de piso y debidamente protegidas para evitar la manipulación y tropezones que ocasionen caídas.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Instalaciones Eléctricas:

- Las tomas eléctricas que no se necesitan deben ser inhabilitadas con una tapa de seguridad (tapa ciega).
- Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente canalizadas.

Vidrios:

- En claraboyas, marquesinas, puertas o ventanas bajas a la altura de los infantes se deben especificar vidrios de seguridad o templados.
- Las puertas, divisiones y cerramientos de material transparente deben contar con una franja de señalización a una altura entre 0.70-0.75 mts, o divisiones en la carpintería con el propósito de hacerlos visibles y evitar accidentes.
- Las ventanas deben contar con vidrio templado o similar, que garanticen la seguridad de las niñas y niños de los efectos causados por el rompimiento de los mismos.

Pisos:

- Las cañuelas profundas o sumideros exteriores deben contar con tapas (preferiblemente en concreto) de tal manera que se eviten accidentes.
- Los pisos deben ser de material antideslizante tanto en seco como en mojado, que facilite la limpieza y desinfección, sin agrietamientos, hendiduras, desniveles o filos.

Condiciones de protección y seguridad contra incendios:

- Los Jardines Infantiles deben cumplir de manera permanente con las condiciones de protección y seguridad contra incendios, requeridas por el Cuerpo Oficial de Bomberos, por lo tanto deben solicitar el concepto técnico correspondiente..
- Deben contar con extintores en buen estado, con carga vigente, y ubicados en lugares visibles según el plano de localización.
- Contar con plano de evacuación en cada nivel o piso y áreas de alta circulación.
- Los cuadros, lámparas y repisas están debidamente asegurados.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

- El acceso a lugares de almacenamiento de agua, tales como, tanques, lavaderos, fuentes y otras deben ser restringidos para las niñas y niños.
- Las escaleras de evacuación no pueden ser de madera.

Estrategias de seguridad en el desarrollo de las actividades del Hogar

Los jardines Infantiles deben contar como mínimo con las siguientes estrategias y protocolos:

- Momento de ingreso y salida de la institución.
- Permanencia de niños y niñas en zonas recreativas.
- Desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas.
- Prestación del servicio de transporte.
- Traslado de los niños y las niñas con el fin de suministrar alimentación a través de terceros (ENCASO de efectuarse).

3.3 NORMAS Y RECOMENDACIONES DE SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Se deberá cumplir con las normas tanto Nacionales como Distritales vigentes en lo relacionado con la localización de predios, condiciones topográficas geotécnicas y ambientales; instalaciones y condiciones mínimas; reservas y manejo de agua.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

4. DOTACIÓN

La institución educativa que presta el servicio de Educación Inicial Desde el Enfoque de Atención Integral, deberá garantizar e identificar la dotación necesaria para la prestación del servicio, permitiendo a los niños y niñas fortalecer sus procesos de formación desde la exploración, la manipulación y experimentación, proporcionándole la posibilidad de múltiples experiencias lúdicas, recreativas, saludables y seguras.

A continuación se describe la dotación de cada uno de los espacios y/o ambientes correspondientes al Jardín Infantil, se divide en dos categorías:

1. Obligatoria (Se identifica por un asterisco(*)) : Hace referencia a aquellos elementos indispensables para la prestación del servicio de Educación Inicial Desde el Enfoque de Atención Integral.

2. Opcional (No tienen asignado el asterisco): Hace referencia a aquellos elementos que incrementan la calidad en la prestación del servicio de Educación Inicial Desde el Enfoque de Atención Integral. Una vez el jardín infantil incorpora estos elementos en la dotación, se debe cumplir con las características descritas en la tabla.

Tabla 16. Cuadro de dotación de Ambientes para la Ecuación Inicial - Preescolar

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas	
Administración	*Escritorio	1		Debe tener una superficie lisa, con bordes redondeados y sin aristas vivas. No puede tener una altura mayor a 75 cm.	
	*Sillas	2		Silla con contacto permanente que no genere fricción, preferiblemente con graduación de altura y con apoyo lumbar. Si esta forrada, debe ser en un material que permita transpiración.	
	*Mueble para archivo	1		Debe tener mínimo 3 gavetas, puede ser horizontal o vertical.	
Primeros Auxilios	*Botiquín fijo y botiquín móvil (Es obligatorio contar	*Manual de primeros auxilios	2		Uno en cada botiquín

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Lilliana Royo Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
con los dos botiquines aún si no existe esta área)	*Curas adhesivas	2		Mínimo caja de 20 unidades en cada botiquín.
	*Gasa Precortada	2		Mínimo caja de 20 unidades de 3cm x 3cm o 7cm x 7cm en cada botiquín.
	*Micropore 1/2 "	2		Rollo mínimo de 3m
	*Esparadrapo de tela rollo de 4"	2		Unidad en cada botiquín.
	*Vendaje Elástico 2 x 5 yardas	2		Unidad en cada botiquín.
	*Vendaje Elástico 3 x 5 yardas	2		Unidad en cada botiquín.
	*Vendaje Elástico 5x5 yardas	2		Unidad en cada botiquín.
	*Guantes esterilizados desechables	2		Paquete mínimo 100 unidades en cada botiquín.
	*Aplicadores de algodón	2		Paquete mínimo de 20 aplicadores en cada botiquín.
	*Yodopovina solución	2		Frasco de 120 ml en cada botiquín.
	*Yodopovina espuma	2		Frasco de 120 ml en cada botiquín.
	*Gel bactericida-Alcohol glicerinado	2		Contenido mínimo de 60ml en cada botiquín.
	Alcohol antiséptico	2		Frasco de 275 ml en cada botiquín.
	*Tijeras punta roma	2		Unidad en cada botiquín.
	*Termómetro	2		La unidad de medida debe ser el Grado Centígrado en cada botiquín.
*Bajalenguas	2		Paquete mínimo de 20 aplicadores en cada botiquín.	
*Solución Salina	4		250 o 500 ml. Dos unidades en cada botiquín	
*Crema para quemaduras	2		Contenido mínimo de 30gr en cada botiquín.	

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL - PREESCOLAR
Lineamientos y estándares técnicos para la infraestructura de jardines infantiles

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
		*Camilla para enfermería con su respectivo forro	1		Debe tener recubrimiento de fácil higienización. Así mismo, debe contar con un forro que se debe ajustar a las dimensiones de la camilla.
		*Silla para adulto	1		Debe estar elaborada en un material de fácil higienización y tener los bordes redondeados. Con medidas en promedio de piso a la superficie 44 cm, profundidad y ancho de 40 cm.
Enseñanza y aprendizaje	Aulas	*Mesa de línea infantil			Elaborado en un material de fácil higienización con la superficie lisa, sin ondulaciones y con una altura promedio de 53cm. Se debe garantizar un puesto para cada niño y niña.
		*Silla de línea infantil		1	Elaborado en un material de fácil higienización, con bordes redondeados y con una resistencia mínima de 150 kg en la superficie y 150 kg al arrastre. La altura del plano del asiento a la superficie de la mesa debe ser en promedio 22 cm. Se debe garantizar el puesto a cada niño y niña.
		*Silla para adulto	1		Elaborado en un material de fácil higienización y debe tener los bordes redondeados. Tener medidas en promedio de piso a la superficie de 4,40 cm, profundidad y ancho de 40 cm.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL- PREESCOLAR
Lineamientos y estándares técnicos para la infraestructura de jardines infantiles

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
		*Mobiliario o espacio exclusivo y seguro para guardar elementos personales de cada niño o niña	1		Debe estar a la altura de los niños (1m aproximadamente). Puede ser un perchero, una cenefa o un estante. No debe tener aristas vivas, ni filos y las superficies deben ser lisas y con bordes redondeados.
		*Colchonetas suficientes para el descanso para cada niño y niña con forro y sábana (Si la jornada pedagógica es completa)		1	Espuma flexible, forrada en tela impermeable con medidas de 80cmx 1,20cm y con un espesor mínimo de 10 cm. Debe contar con un forro en material impermeable y con una sábana ajustable al tamaño de la colchoneta y se debe garantizar el descanso de cada niño o niña.
		*Almohada de línea infantil con su funda (Si se cuenta con colchonetas)		1	Elaborada en material antialérgico y con medidas en promedio de 55 cm x 35 cm con un espesor de 10 cm, contar con su correspondiente funda.
		*Cobija		1	Elaborado en material antialérgico, de fácil lavado y de diversos colores. Se debe ajustar al tamaño de la colchoneta.
		*Mueble para el almacenamiento del material pedagógico	1		Elaborado en un material que garantice su fácil higienización y que no tenga filos, ni aristas vivas. Debe contar con los niveles suficientes para almacenar todo el material, puede tener un máximo de 5 niveles. Así mismo, debe contar con niveladores, y si supera el metro de altura debe estar empotrado a la pared.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL- PREESCOLAR
Lineamientos y estándares técnicos para la infraestructura de jardines infantiles

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
Biblioteca (Puede estar incorporada en el aula de clase)		*Cepillero	1		Elaborado en material plástico o acrílico, debe tener la capacidad para almacenar mínimo 25 cepillos individuales, cada uno con su correspondiente protector individual.
		*Caneca con tapa	1		Elaborada en plástico y con su correspondiente bolsa plástica color verde.
		*Estantería para libros	1		Elaborado en un material de fácil limpieza, no debe tener bordes filosos, ni aristas vivas y no debe generar peligro para los niños y niñas. Debe estar a la altura de los niños.
		Mesa de línea infantil (Si es un espacio independiente al aula)			Elaborado en un material de fácil higienización con la superficie lisa, sin ondulaciones y con una altura promedio de 53cm. Se debe garantizar un puesto para cada niño y niña.
		Sillas para cada mesa de consulta (Si es un espacio independiente al aula)			Elaborado en un material de fácil higienización, con bordes redondeados y con una resistencia mínima en la superficie y en el arrastre de 150 kg. La altura del plano del asiento a la superficie de la mesa debe ser en promedio 22 cm. Se debe garantizar el puesto a cada niño y niña.
		*Silla para adulto (Si es un espacio independiente al aula)	1	1	Debe estar elaborada en un material que permita la realización de limpieza y tener los bordes redondeados. Con medidas en promedio de piso a la superficie de 44 cm, profundidad y ancho de 40 cm.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas	
	Escritorio o mesa (Si es un espacio independiente al aula)	1		Debe tener una superficie lisa, con bordes redondeados y sin aristas vivas. No puede tener una altura mayor a 75 cm.	
	Mueble para el almacenamiento de video	1		Elaborado en un material con gran resistencia al impacto que no tenga filos, ni aristas vivas.	
	Equipo audiovisual	1		Puede ser un televisor, DVD, grabadora,	
	*Tapetes en diferentes colores para la consulta de los niños (Si es un espacio independiente al aula)	1		Deben estar elaborados en materiales atóxicos de resistencia al impacto, al agua con una superficie suave, de fácil limpieza y almacenamiento. Ancho mínimo de 1 cm.	
	*Cojines (Si es un espacio independiente al aula)			1	Elaborado en material de fácil higienización con su respectivo forro lavable. En diferentes colores y formas.
	*Caneca con tapa (Si es un espacio independiente al aula)	1			Elaborada en plástico y con su correspondiente bolsa plástica color verde.
Ludoteca (Puede estar incorporada en el aula de clase)	*Mueble para el almacenamiento de material didáctico	1		Elaborado en un material que garantice su fácil higienización y que no tenga filos ni aristas vivas. Debe tener los niveles suficientes para almacenar todo el material, máximo de 5, contando con niveladores y estar empotrado a la pared si supera el metro de altura.	
	*Mueble para el almacenamiento de literatura infantil	1		Elaborado en un material de fácil higienización. Debe tener la superficie lisa y estar a la altura de los niños y niñas.	

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL - PREESCOLAR
Lineamientos y estándares técnicos para la infraestructura de jardines infantiles

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas	
		Silla para el instructor (Si es un espacio independiente al aula)	1		Debe estar elaborado en un material de fácil limpieza y tener los bordes redondeados. Con medidas en promedio de piso a la superficie 44 cm, profundidad y ancho de 40 cm.	
		Contar con los siguientes juegos de:				
		*Juego de construcción			1/20	Elaborado en materiales atóxicos resistentes al impacto.
		*Figuras de enhebrado			1/10	Paquete de figuras para enhebrar en material atóxico resistente al impacto de diferentes motivos infantiles, medidas mínimas 10cm x 8 cm en promedio.
		*Dominó			1/4	Elaborado en material atóxico y de resistencia al impacto. Con diferentes animales, objetos y personajes en un solo dominó, sin letras y sin números.
		*Rompecabezas			1/2	Elaborado en material atóxico con brillo permanente colores vivos. Los temas pueden ser: animales (de la selva, del mar, de la ciudad, del desierto, entre otros), así como astros y otros objetos no convencionales.
		*Bloques lógicos			1/5	Bloques lógicos elaborados en material atóxico resistente al impacto y en diversidad de colores.
		*Juego de color en cubos			1/5	Elaborado en material atóxico con resistencia al impacto, con colores vivos y con brillo.
		*Ábaco en disco de madera			1/5	Elaborado en material con resistencia al impacto y atóxico.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas	
		*Loterías		1/5	Elaborado en material atóxico y resistente al impacto. Se pueden tratar temas como: Situaciones, lugares, animales y objetos. No debe contener letras ni números.	
		*Tangram		1/5	Elaborado en material atóxico resistente al impacto.	
		*Tapetes en diferentes colores (Si es un espacio independiente al aula)	1		Deben estar elaborados en materiales atóxicos de resistencia al impacto, al agua con una superficie suave y resistente al agua, de fácil limpieza y almacenamiento. Ancho mínimo de 1 cm.	
		*Instrumentos musicales de percusión	1/5		Deben ser instrumentos reales y no de juguete.	
		Instrumentos musicales de viento	1/5		Deben ser instrumentos reales y no de juguete.	
Área de bienestar	Área recreativa descubierta (Si se cuenta con ella)	Debe contar como mínimo: • Caneca o túnel • Rodadero • Malla para trepar • Túnel • Escalera	1 1 1 1 1		Cada uno de los elementos debe estar elaborado en materiales atóxicos al contacto, con alta resistencia al impacto, durabilidad, sin aristas vivas, ni filos, garantizando la seguridad de los niños.	
		Cocina (Si se ofrece el servicio de alimentación)	*Plato pando		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización, con colores llamativos para los niños
			*Plato hondo		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización, con colores llamativos para los niños
			*Vaso		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización, con colores llamativos para los niños

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Liliana Roya Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
				los niños
	*Pocillo		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización, con colores llamativos para los niños
	*Cuchara para sopa		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización.
	*Cuchara para postre		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización.
	*Tenedor		1	Elaborado en materiales de alta resistencia, de fácil higienización.
	*Olla a presión (Si se brinda servicio de alimentación a menos de 600 niños y niñas)	1/50		Preferiblemente en acero inoxidable o acero quirúrgico, con válvula reguladora para la presión y una capacidad mínima de 13 Lt.
	*Marmita (Si se brinda servicio de alimentación a más de 600 niños y niñas)	1		Elaborada en acero inoxidable. Capacidad mínima de 80 lt.
	*Instrumentos necesarios para el control de temperatura en los equipos de refrigeración y congelación, así como para los alimentos que requieren medición de temperatura.	2		Debe haber un termómetro para medir calor y un termómetro para medir frío. La escala de medición debe ser Celsius (grados centígrados)
	*Olla número 18 (Si se brinda alimentación a más de 150 niños)	2		Preferiblemente en acero inoxidable o quirúrgico. Por ninguna opción se debe emplear recipientes en hierro.
	*Olla número 34(Si se brinda alimentación a más de 150 niños)	1		Preferiblemente en acero inoxidable o quirúrgico. Por ninguna opción se debe emplear recipientes en hierro.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzmán OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
	*Olla número 40 (Si se brinda servicio de alimentación a más de 150 niños)	1		Preferiblemente en acero inoxidable o quirúrgico. Por ningún motivo se debe emplear recipientes en hierro.
	*Fondo de 50 Lt (Si se brinda servicio de alimentación a más de 150 niños)	1		Preferiblemente en acero inoxidable o quirúrgico. Por ningún motivo se debe emplear recipientes en hierro.
	*Nevera (Si se brinda servicio de alimentación entre 1 y 50 niños y niñas)	1		Debe tener una capacidad mínima de 410 Lt.
	*Congelador independiente (Si se atiende entre 51 y 600 niños y niñas)	1		El Jardín infantil debe garantizar los equipos con la capacidad suficiente para la adecuada conservación de alimentos, conforme a la especificidad de los procesos de alimentación definidos por cada institución (Compra, recibo, refrigeración, congelación, entre otros).
	*Nevecón (Si se brinda servicio de alimentación entre 51 y 600 niños y niñas)	1		El Jardín infantil debe garantizar los equipos con la capacidad suficiente para la adecuada conservación de alimentos, conforme a la especificidad de los procesos de alimentación definidos por cada institución (Compra, recibo, refrigeración, congelación, entre otros).
	*Cuarto frío para congelación (si se brinda servicio de alimentación a más de 600 niños y niñas)	1		El Jardín infantil debe garantizar el cuarto frío para congelación con la capacidad suficiente para la adecuada conservación de

Aprobó						conservación de alimentos, conforme a la especificidad de los procesos de
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente	Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
				alimentación.
	*Estufa (Si se brinda alimentación entre 1 y 50 niños y niñas)	1		En acero inoxidable.
	*Estufa semi industrial (Si se atiende entre 51 y 100 niños y niñas)	1		En acero inoxidable. Se recomiendan estufas enanas.
	*Estufa industrial (Si se brinda servicio de alimentación entre 101 y 600 niños y niñas).	1		En acero inoxidable. Se recomiendan estufas enanas.
	Para el personal contar con:			
	*Gorro		1	Debe cubrir todo el cabello. Preferiblemente un material que permita la circulación del aire.
	*Tapabocas		2	Debe ser desechable y ser cambiado como mínimo a diario.
	*Uniforme		2	Debe ser de color claro. Preferiblemente en un material liviano.
	*Peto		2	En material impermeable de fácil higienización.
	*Calzado cerrado		1	De material resistente e impermeable, con suela antideslizante y tacón bajo.
	*Jabón líquido antibacterial sin olor	1		Se debe garantizar la cantidad suficiente para el adecuado desarrollo de los procesos de higiene de las personas responsables del servicio de alimentación.
	*Toallas desechables u otro sistema de secado mecánico			

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
Comedor (Si hay preparación de alimentos)		*Silla de línea infantil		1	Elaborado en un material de fácil higienización, con bordes redondeados y con una resistencia mínima de 150 Kg en la superficie y 150 kg al arrastre. La altura del plano del asiento a la superficie de la mesa debe ser en promedio 22 cm. Se debe garantizar el puesto a cada niño y niña.
		*Mesa de línea infantil			Elaborado en un material de fácil higienización con la superficie lisa, sin ondulaciones y con una altura promedio de 53cm. Se debe garantizar un puesto para cada niño y niña.
Aula para uso múltiple (Para Jardines Infantiles con más de 300 niños)		*Sillas para adultos		1	Debe estar elaborado en un material de fácil limpieza y tener los bordes redondeados. Con medidas en promedio de piso a la superficie 44 cm, profundidad y ancho 40 cm.
		*Silla de línea infantil			Elaborado en un material de fácil higienización, con bordes redondeados y con una resistencia mínima en la superficie el arrastre de 150 kg. La altura del plano del asiento a la superficie de la mesa debe ser en promedio 22 cm. Se debe garantizar el puesto a cada niño y niña.
Área de servicios sanitarios	Baños para personas con discapacidad	Jabón líquido antibacterial sin olor	1		Se debe garantizar la cantidad suficiente para el adecuado desarrollo de los procesos de higiene.
		Toallas desechables u otro sistema de secado mecánico	1		

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

Espacio o ambiente		Elementos por espacio	No de elementos/Espacio o ambiente	No elementos/niños o persona	Características básicas requeridas
	Vestier para personal de servicios	*Mueble para el almacenamiento de objetos personales	1		Se debe garantizar el espacio para el almacenamiento de los objetos personales del personal de servicios.
	Baño para personal de servicios	Jabón liquido antibacterial sin olor	1		Se debe garantizar la cantidad suficiente para el adecuado desarrollo de los procesos de higiene.
		Toallas desechables u otro sistema de secado mecánico	1		

Todos los elementos y espacios enunciados anteriormente, deben incorporarse en el plan de saneamiento básico.

El Jardín Infantil tiene la obligación de proporcionar los siguientes elementos para higiene de los niños y niñas:

Elementos de higiene personal para los niños y niñas	*Cepillo de dientes con protector		1	Estos elementos se deben mantener en el salón de clase debidamente marcado con el nombre del niño
	*Jabón líquido		1	Debe ser suave y se debe garantizar la cantidad suficiente para los procesos diarios de higiene de los niños y niñas.

Las especificaciones, dimensiones y características de la dotación, serán complementadas con las fichas técnicas correspondientes.

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

5. MARCO NORMATIVO Y BIBLIOGRAFÍA

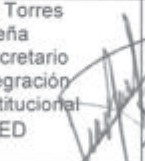






MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 115 de 1994 - Ley general de educación
- Ley 1098 de 2006 – Ley de infancia y adolescencia.
- Ley 388 de 1997 – Ley de ordenamiento territorial.
- Ley 400 de 1997 – Norma sismorresistente.
- Ley 99 de 1993 – Medio Ambiente.
- Ley 361 de 1997 – Ley de accesibilidad.
- Ley 09 de 1979 - Código Sanitario Nacional.
- Ley 1209 de 2008 – Piscinas.
- Decreto 564 de 2006 – Licencias Urbanísticas.
- Decreto 190 de 2004 – Plan de ordenamiento territorial.
- Decreto 316 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social.
- Decreto 449 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos Educativos.
- Decretos 3075 de 1997 – Manipulación y preparación de alimentos.
- Decreto 2171 de 2009 - Piscinas y estructuras similares.
- Decreto 057 de 2009 – Reglamentación Acuerdo 138/2004.
- Acuerdo 138 de 2004 – Educación inicial.
- NTC 4595 - Ingeniería Civil y Arquitectura, planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, MEN –ICONTEC -2000.
- NTC 4638 a 4641 y 4726 a 4734, Muebles escolares, MEN –ICONTEC -2000.








Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED


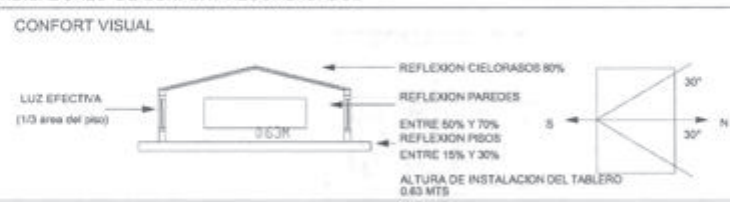


BIBLIOGRAFÍA

- La estética en el pensamiento y obra Pedagógica de Loris Malaguzzi- Alfredo Hoyuelos-2006.
- Guarderías, Jardines de infancia y Colegios –Instituto Monza de Ediciones 2007.
- Guarderías Diseño de Jardines de Infancia –Coordinación Editorial Aurora Luito-Gustavo Gili-2001.
- Arquitectura en guarderías- Arian Mostardi-2006.
- Propuesta espacio para los niños Revista Escala N. 214-2009.
- Construyendo Pedagogía Estándares Básicos para construcciones escolares, SED Álvaro Rivera y Asociados-2000.
- Más allá del hábitat escolar –Carlos Benavides Suescún -2007

<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED</p> 	<p>Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS</p> 	<p>William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED</p> 
--	--	--	---	---	--	---

ANEXOS FICHAS GUÍA DE DISEÑO

<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED</p> 	<p>Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS</p> 	<p>William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED</p> 
--	--	--	---	---	--	---

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. GRUPO ESTÁNDARES DE AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL	CARTILLA DE ESTÁNDARES BÁSICOS
FICHA: 001 AULA PREESCOLAR		A-PE-01
AMBIENTE: TIPO A ESPACIO: AULAS PRE-JARDIN-JARDIN-TRANSICION CODIGO: A-PE-01		PROCESOS PEDAGÓGICOS NIÑOS/AS DESDE 3 HASTA 6 AÑOS Actividades relacionadas con el desarrollo de dimensiones: Socioafectivo Psicomotriz Ético Estético Cognitivo
ZONA: PROCESOS FORMALES DE APRENDIZAJE SECTOR: EDUCACIÓN TRANSICION		
CAPACIDAD MÁX. RECOMENDADA: 25 ALUMNOS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA JARDÍN NUEVO (M ²)	ÁREA JARDÍN EXISTENTE M ²
ÁREA	42,5	36
ÁREA / ALUMNO	1,7	1,4
ALTURA MÍNIMA: 2,20 ML.		
INDICADORES DE CONFORT RECOMENDADOS		
CONFORT VISUAL		
		
Área luz efectiva 1/3 A 1/4 AREA DEL PISO Orientación Recomendada ANGULO DE INCIDENCIA DE 30° Color Interior PISOS: Colores con reflexión entre 15-30% PAREDES: Colores con reflexión entre el 50%-70 % TECHOS: Colores cuya reflexión oscile entre el 80% y el 90%		
CONFORT AUDITIVO		
DISTANCIA FUENTE SONORA		
		
Intensidad CONVERSACION VOZ BAJA, 40 A 45 d B, REVERBERACION DE 0.9 A 1.2 seg.		
Aislamiento MURO DE 25 cm. o espesor que cumpla con requerimientos acústicos		
Acondicionamiento Interior Cielo rasos, techos, preferiblemente acústicos (microperforado) evitando superficies lisas (pilas)		
CONFORT TÉRMICO		
		
Radiación solar ABERTURA PERPENDICULAR AL EJE NORTE-SUR, O INCLINACION MÁXIMA DE 30°		
Orientación vientos EXPOSICION A VIENTOS PREDOMINANTES		
Vol. aire por pers. 4.4 m ³		
Aberturas 1/12 DEL AREA DE LA PLANTA		
FECHA: JULIO 2009		F-E-001 INCLIA A

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Lilliana Royo Blanco OAJ SED
--	--	--	---	---	--------------------------	--

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
GRUPO ESTÁNDARES DE AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

CARTILLA DE ESTÁNDARES BÁSICOS

FICHA: 001 PREESCOLAR

A-PE-01

AMBIENTE TIPO A

MATERIALES	
Cubiertas	Placa o teja termoaíscica tipo sandwich
Cielo raso	Preferiblemente evitar calorosos por mantenimiento, si existen debe ser acústico
Paredes	Ladrillo, más estructura a la vista (por mantenimiento y costo)
Ventanas	Aluminio, más los respectivos reflectores en perfiles similar dependiendo del tamaño de los vidrios
Piso	Fino en vinilo, madera, caucho, o equivalente para tráfico pesado
Cerraduras	

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES	
Eléctricas:	-Toma sobre cable 15m2 -Luz Fluorescente de (300 luxes) -Salida sobre tablero principal
Hidrosanitarias	-Aparato más ducha Anexo al aula
Telemática	-Salida T.V (alta y baja) -Wlan Opcional 1 computador

ENVOLVENTE ESPACIAL. (Esta gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales)

DOTACION BASICA

A- PROCESO FORMACION DE ENSEÑANZA-AMBIENTES A Y C
Recomendaciones: Tener en cuenta alturas de tableros y alturas de cabinas sanitarias
Adicionalmente preever alturas de los puntos eléctricos
* REMITIRSE A LA FICHA ESTANDAR F-002 BAÑOS PARA ESPECIFICACIONES Y ALTURAS DE LOS APARATOS SANITARIOS
*Codigo mobiliario recursos fisicos

A-PE-02 Dotacion Mobiliario					
Item. * Cod.	Mueble	Dim. en Mts			Cant.
		h	a	p	
12	19131222CANECAS ALAS TANGEN (COMPONENTE 3U)	0	0	0	1
	18850113H BIBLIORANCO	1.80	1.20	0.40	1
08	18850118F TABLERO MOVL	1.80	1.20	0.30	1
	ESTANTE EXHIBICION	1.80	1.40	0.30	1
14	1885011730 PUESTO PREESCOLAR	0.90	1.40	0.02	0
27	1886015622 MALETERO INFANTIL-INTERIOR	1.20	1.20	0.40	2
33	188601219 MESA PROFESOR ALTA	0.75	1.10	0.80	1
31	188601218 SILLA PROFESOR ALTA	0.40	0.40	0.30	1
18	1886011806 CARTELERA PAFILOGRAFO MULTIPLE	1.20	1.20	0	2
19	TABLERO ACRILICO	1.20	2.40	0	1

FECHA: JULIO 2009

F-E-001 HOJA 3

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Roya Blanco OAJ SED

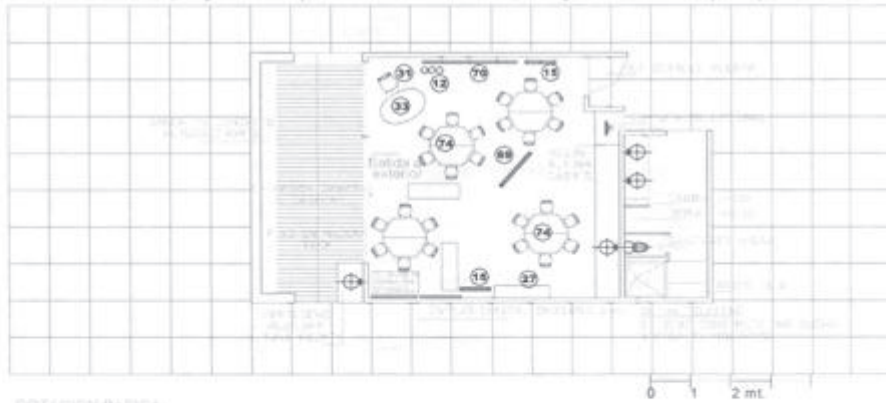
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
GRUPO ESTÁNDARES DE AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

CARTILLA DE ESTÁNDARES BÁSICOS

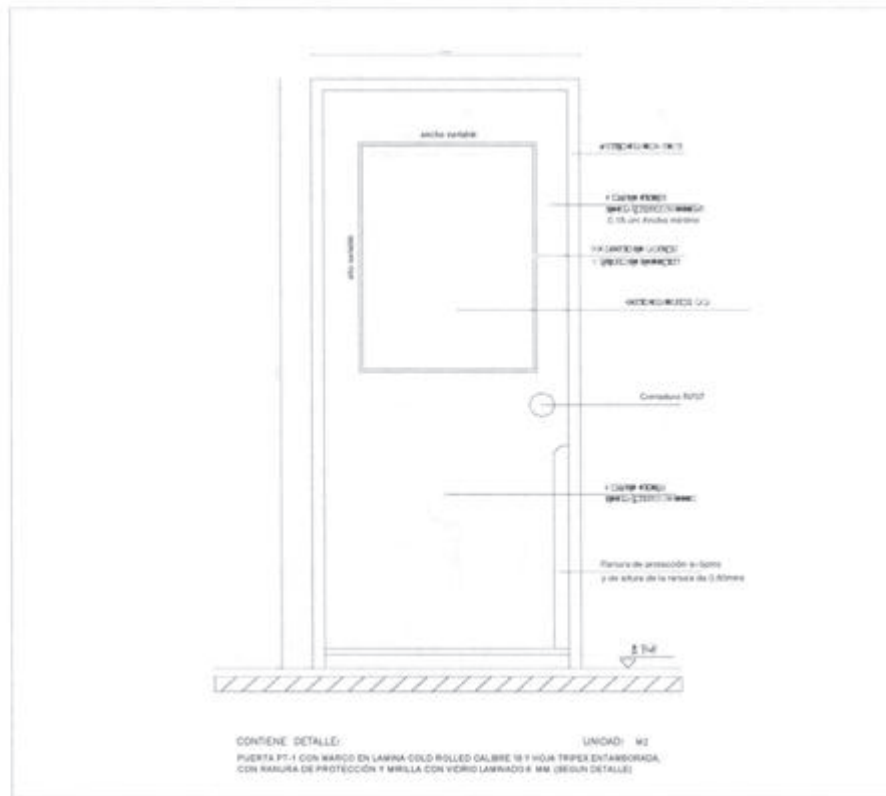
FICHA: 001 PUERTA ANTI MACHUCONES - PRE-ESCOLAR

A-PE-01

CONVOLVENTE ESPACIAL (Esta gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales)



COTACION BÁSICA



FECHA: NOVIEMBRE 2009

HOJA 3

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. GRUPO ESTÁNDARES DE AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL	CARTILLA DE ESTÁNDARES BÁSICOS	A-PE-03
FICHA: 002 BAÑOS PREESCOLAR		

AMBIENTE: COMPLEMENTARIO
ESPACIO: BAÑOS
CODIGO: A-PE-03

PROCESOS PEDAGÓGICOS

ZONA: VARIAS
SECTOR: EDUCACIÓN PREESCOLAR

CAPACIDAD RECOMENDADA: 10 Alum. X Ag. (RPB,EBR,EM)

DESCRIPCIÓN	ÁREA BASICA (M ²)
ÁREA	VARIA
(M ² x Ag.)	4
ALTURA MINIMA: 2.7 M.	

INDICADORES DE CONFORT RECOMENDADOS

CONFORT VISUAL



REFLEXION CIELOSOSOS 80%
REFLEXION PAREDES ENTRE 50% Y 70%
REFLEXION PISOS ENTRE 15% Y 30%

LUZ EFECTIVA (1/10 Area del piso)

Area luz efectiva 1/10 DEL AREA DEL PISO
Orientación Recomendada ANGULO DE INCIDENCIA DE 30°
Color Interior PISOS: Colores con reflexión entre 15-30% PAREDES: Colores con reflexión entre el 50%-70 %
TECHOS: Colores cuya reflexión oscile entre el 80% y el 90%

CONFORT AUDITIVO

No existen requerimientos específicos

Intensidad No existen requerimientos específicos

Aislamiento MURO DE 25 cm.

Acondicionamiento Interior REFLEJANTE

CONFORT TERMICO



VENTILACION CRUZADA
0.25M CAMARA DE AIRE
0.25M
(transmisibilidad térmica inferior a 4W/M². C°)

Radiación solar MINIMA EXPOSICION
Orientación vientos ANGULOS DE INCIDENCIA DE VIENTOS ENTRE 30° Y 90°
Vol. aire por pers.
Aberturas 1/10 DEL AREA DE LA PLANTA

FECHA: AGOSTO 2009 F-E-002 HOJA A

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaria (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
--	--	--	---	---	--------------------------	---------------------------------------



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
GRUPO ESTÁNDARES DE AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

CARTILLA DE ESTÁNDARES BÁSICOS

A-PE-03

FICHA: 002 BAÑOS PREESCOLAR

AMBIENTE COMPLEMENTARIO - BAÑOS ANEXO AL AULA

MATERIALES	
Cubiertas	Placa o teja termoacústica tipo sandwich
Cielo raso	Según requerimiento particular de cada diseño
Paredes	Ladrillo, Bloque cerámico o similar más enchape
Ventanas	Aluminio corredizo
Pisos	Baldosa cerámica antideslizante, Medicago de granito pulido
Cerraduras	

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas: Toma externa, Luz fluorescente (300 luxes)
Hidrosanitarias Aparatos línea institucional infantil color blanco. Prever ductos y cajer para inspección.
Telemática (No se requiere)

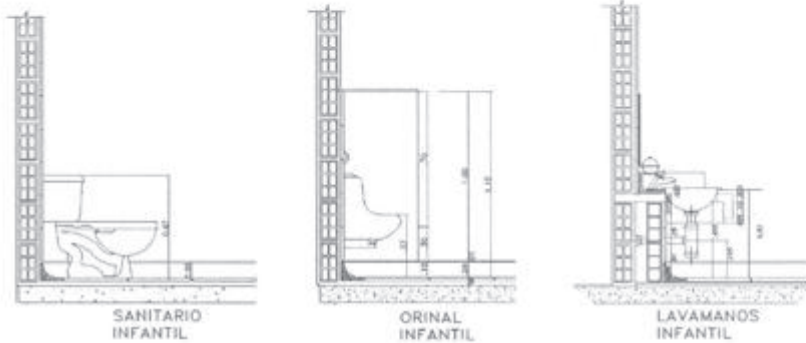
DOTACION BASICA

Nota: Los requerimientos de las dimensiones que aparecen en los esquemas aplican tanto para baños individuales como para baños sanitarios.



DOTACION BASICA

Nota: Módulo Baño Inmediato al aula para baño no individual contemplar mobiliario institucional



FECHA: AGOSTO 2009

F-E-002 HOJA 3

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
---	--	---	--	--	-----------------------------	--



Estándar de Proceso Pedagógico

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG



ALCALDIA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

PROCESO PEDAGOGICO

Este estándar hace referencia a la propuesta pedagógica que orienta y da sentido y significado al quehacer pedagógico del jardín infantil o colegio, da cuenta de su particularidad e identidad y del camino o sendero que la institución, desde sus principios, las disposiciones legales y las políticas existentes, decide desarrollar para alcanzar las intencionalidades definidas en relación con la formación y desarrollo armónico e integral de los niños y niñas, desde sus diferentes dimensiones del desarrollo, en la perspectiva de la garantía de los derechos. Es una propuesta flexible y está en permanente reflexión y construcción de modo que responda a las características, necesidades, intereses de los niños y niñas, de sus familias y del contexto en que se desenvuelven en el marco de la diversidad y la inclusión. Este estándar está conformado por tres áreas:

Estándares de calidad

PROYECTO PEDAGÓGICO Y/O PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Identidad, coherencia, pertinencia, construcción participativa y divulgación del Proyecto Pedagógico y/o Proyecto Educativo Institucional

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con un proyecto pedagógico y/o proyecto educativo institucional que en la propuesta pedagógica para los niños y niñas en primera infancia es coherente con las características de desarrollo de este ciclo vital y con el sentido de la educación inicial.

DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL

Reconocimiento permanente de las características y potencialidades de los niños y las niñas

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con un mecanismo de caracterización de los niños y las niñas, que aplica al comienzo de cada año escolar y cada vez que ingrese un niño o niña al grupo.
- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con mecanismos de seguimiento y registro periódico de las características de los niños y las niñas, sus potencialidades, necesidades y procesos de desarrollo para contextualizar sus acciones pedagógicas.
- El Jardín Infantil o Colegio define la periodicidad de espacios de interacción con las familias, en los cuales se dan a conocer los procesos de desarrollo de cada niño y niña.
- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con mecanismos que evidencian la atención diferencial a niños y niñas en condición de discapacidad, grupos étnicos

Aprobó						
Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SPIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED

(indígenas, afro descendientes, raizales, etc.) y víctimas del conflicto armado, entre otras.

Pertinencia y relevancia de las acciones pedagógicas

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con un mecanismo de planeación que permite evidenciar la organización de las actividades pedagógicas.
- El Jardín Infantil o Colegio define y desarrolla estrategias pedagógicas y actividades acordes con las particularidades de este ciclo vital.
- El Jardín Infantil o Colegio realiza actividades pedagógicas en las que incorpora elemento del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.
- El Jardín Infantil o Colegio implementa acciones relacionadas con la promoción del buen trato (por ejemplo, procedimiento a seguir frente a una situación de violencia o abuso infantil).
- El Jardín Infantil o Colegio implementa acciones relacionadas con la promoción de hábito de vida saludable (por ejemplo, salud oral y lavado de manos)

Diseño de ambientes enriquecidos

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con espacios y escenarios diversos y enriquecidos organizados en coherencia con su planeación pedagógica, para potenciar el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas en el marco de la diversidad y la inclusión.

TRABAJO CON FAMILIA Y COMUNIDAD

Acompañamiento y asesoría permanente a las familias

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con registros y cronograma que permitan evidenciar la existencia de encuentros con padres, madres o cuidadores, donde se desarrollan temas relacionados con el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas en primera infancia y la garantía de sus derechos.
- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con un registro a través del cual informa a padres, madres o cuidadores sobre eventos, novedades, comportamientos atípicos y situaciones especiales que se le presentan a los niños y las niñas durante la jornada.

Relación con la comunidad

- El Jardín Infantil o Colegio cuenta con mecanismos que permitan evidenciar su articulación y participación en procesos comunitarios, locales y distritales.

Aprobó Jorge Torres Peña Subsecretario de Integración Interinstitucional SED	Luz Estela Casas de Kuan Subsecretaría (E) SDIS	William Sanchez Murillo Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Liliana Royo Blanco OAJ SED
--	--	--	---	---	--------------------------	---------------------------------------



Estándar de Talento Humano

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG

+



ESTANDAR DE TALENTO HUMANO

Organización del Talento Humano

Proporción adecuada del talento humano según número de niñas y niños atendidos.

El Jardín Infantil cuenta como máximo con el siguiente número de niños y niñas por maestra/maestro(o), según rango de edad.

Rango de edad	# máximo de niños y niñas por maestra(o)
0 -12 meses	10
13 -23 meses	10
24 -36 meses	15
37- 48 meses	20
48 - 60 meses	25

Nota: Si en algún caso el estuviere conformado por niños y niñas de diferente rango de edad, se aplicará la proporción correspondiente a los de menor edad.

El Jardín Infantil que tenga una cobertura de 50 niños y niñas o más, cuenta con la siguiente proporción de auxiliares pedagógicas:

Aprobó Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitución al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED
---	---	---	---	---	--------------------------------	------------------------------

# de niños y niñas	# de auxiliares pedagógicas
50-100	1
101-150	2
151-200	3

Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrá la proporción de 1 auxiliar pedagógica por cada 50 niños y niñas

El Jardín Infantil tiene el apoyo de un(a) profesional en el área de Psicología para reforzar el trabajo con niños, niñas, padres, madres o cuidadores de acuerdo con la propuesta pedagógica y según la siguiente proporción:

# de niños y niñas	Horas mensuales
Menor o igual a 50	5
51 -100	10
101-150	15
151-200	20

Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrá la proporción de 5 horas al mes por cada 50 niños y niñas.

El Jardín Infantil tiene el apoyo de un profesional de nutrición o enfermería para apoyar las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, niñas y sus familias, en la siguiente proporción:

# de niños y niñas	Horas mensuales
Menor o igual a 50	5
51 -100	10
101-150	15
151-200	20

Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrá la proporción de 5 horas por cada 50 niños y niñas.

El Jardín Infantil cuenta con Talento Humano que desempeña funciones para servicio de alimentos, de acuerdo con la siguiente proporción como mínimo:

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

# de niños y niñas	# de personas para servicio e higiene
Menor o igual a 50	1
51 – 100	2
101 – 150	3
151-200	4

Nota 1: Los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 201 niños y niñas, se mantendrá la proporción de 1 persona para el servicio de alimentos por cada 50 niños y niñas adicionales.

Nota 2: Para calcular la proporción del Talento Humano del servicio de alimentación, se tendrá en cuenta únicamente el número de niños y niñas que reciban el almuerzo preparado en el jardín infantil.

Nota 3: En los Jardines Infantiles que atiendan menos de 50 niños y niñas, no se requiere dedicación exclusiva para el desarrollo de las funciones de servicio de alimentos y aseo e higiene, siempre y cuando se responda a los requisitos y exigencias definidas para cada oficio, entre ellas el cambio de uniformes y los elementos de protección.

El Jardín Infantil cuenta con Talento Humano que desempeña funciones de aseo e higiene, de acuerdo con la siguiente proporción como mínimo:

Aprobó Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitución al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED
---	---	---	---	---	--------------------------------	------------------------------

# de niños y niñas	# de personas para servicio e higiene
Menor o igual a 50	1
51 – 100	2
101 – 150	3
151-200	4

Nota 1: En Jardines Infantiles que atienda menos de 50 niños y niñas, no se requiere dedicación exclusiva para el desarrollo de las funciones de servicio de alimentos y aseo e higiene, siempre y cuando se responda a los requisitos y exigencias definidas para cada oficio, entre ellas el cambio de uniformes y los elementos de protección.

Nota 2: Los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 201 niños y niñas, se mantendrá la proporción de 1 persona por cada 50 niños y niñas.

El Jardín Infantil cuenta con Talento Humano que desempeña funciones administrativas, de acuerdo con la siguiente proporción como mínimo:

# de niños y niñas	Director(a) o Coordinador(a)	Auxiliar Administrativo
Menor o igual a 50	1	0
51-100	1	0
101-150	1	1
151-200	1	2

Nota: Para los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 201 niños y niñas, contarán con un auxiliar administrativo por cada 50 niños y niñas adicionales. No se incluirán en éste grupo las auxiliares de aula.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

Idoneidad del Talento Humano

Formación, experiencia y condiciones personales pertinentes del talento humano.

En el Jardín Infantil hay una persona vinculada de forma permanente que certifica una capacitación en Primeros Auxilios

En Jardín Infantil cuenta de forma permanente con personas capacitadas en curso de Primeros Auxilios con una duración mínima de 40 horas, de acuerdo con la siguiente proporción:

# de niños y niñas	# de adultos formados
Menor o igual a 100	2
101 - 200	3
201 - 300	4

Nota: Para los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 301 niños y niñas, contarán con una persona adicional formada en primeros auxilios por cada 100 niños y niñas adicionales.

El Jardín Infantil cuenta con un equipo de maestras(os) encargadas(os) de desarrollar directamente las actividades con los niños y niñas, con cualquiera de los siguientes perfiles:

- A. Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento, relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años.
- B. Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad.
- C. Título profesional en áreas de la salud como (Terapia de lenguaje, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología), con experiencia específica mínima de dos años en trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad.
- D. Título de normalista superior con experiencia específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

Nota: mínimo el 60% del equipo debe tener formación en áreas de la Educación, de acuerdo a los perfiles anteriormente mencionados.

El Jardín Infantil cuenta con auxiliares pedagógicas(os) que apoyan todas las actividades que se desarrollan con los niños y niñas y niñas, mínimo con los siguientes perfiles:

- A. Bachiller Pedagógico.
- B. Estudiante del nivel técnico, tecnológico o profesional que esté cursando tercer semestre en adelante en áreas afines a la atención integral a la primera infancia.
- C. Bachiller con mínimo diez años de experiencia directa en el área de atención integral a la primera infancia.

El Jardín Infantil cuenta con un profesional en las áreas de Educación, Salud o Administración dedicado a la Dirección o Coordinación del mismo, que tenga una práctica certificada de mínimo dos años en el área

El Jardín Infantil cuenta con profesionales formados en cursos de Prevención y Detección del Abuso Sexual Infantil de una duración mínima de 20 horas, de acuerdo con la siguiente proporción:

# de niños y niñas	# de adultos formados
Menor o igual a 100	2
101 - 200	3
201 - 300	4

El Jardín Infantil cuenta con un profesional o técnico formado en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna, desarrollado por Secretaría Distrital de Integración Social o la Secretaría Distrital de Salud.

El Jardín Infantil cuenta con Talento Humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos, con constancia vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

Aprobó Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED
---	---	---	---	---	--------------------------------	------------------------------

El Jardín Infantil cuenta con Talento Humano dedicado a la manipulación y preparación de alimentos con certificado del examen médico general anual, con diagnóstico del sintomático respiratorio y sintomático de piel.

El Jardín Infantil garantiza que el Talento Humano cuenta con la certificación de antecedentes judiciales e inscripción en el Sistema General de Seguridad Social.

Gestión del Talento Humano

Administración del Talento Humano

El Jardín Infantil cuenta con un documento que contiene la estructura organizacional del Talento Humano en sus diferentes áreas.

El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la selección del Talento Humano.








El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la inducción del Talento Humano.

El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la capacitación y formación del Talento Humano.

El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la evaluación del desempeño del Talento Humano.

Bienestar y satisfacción del Talento Humano

El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para el bienestar y desarrollo personal del Talento Humano

<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED</p> 	<p>Luz Estela Casas Subsecretaria de Integración Social SDIS</p> 	<p>William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Roya OAJ SED</p> 
--	--	--	---	--	--	--



Estándar de Higiene y Nutrición

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG

+



ESTANDAR DE HIGIENE Y NUTRICIÓN

Prácticas de Cuidado

Apoyo a la Promoción de la salud, prevención y manejo de la enfermedad de niños y niñas a través de prácticas de cuidado

El jardín infantil planea e implementa estrategias para la promoción del crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas, con padres, madres o cuidadores y verifica su asistencia periódica a la consulta del Programa de Crecimiento y Desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo).

El Jardín Infantil que atiende niños y niñas menores de dos años de edad promueve y favorece dentro de la institución la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva a niños y niñas de cero a seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más. Planea e implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna con padres, madres o cuidadores.

El jardín infantil que atiende niños y niñas mayores de dos años de edad, planea e implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva a niños y niñas de cero a seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el personal de la institución, los padres, madres o cuidadores.

El Jardín Infantil planea e implementa con el personal de la institución, los padres, madres o cuidadores, estrategias de promoción de la importancia de la vacunación en el sano desarrollo de niños y niñas, y verifica y promueve el estado vacunal de cada niño y niña según su edad y el esquema de vacunación.

El Jardín Infantil conoce y promueve los Programas de Suplementación con Micronutrientes, orientando a maestras y maestros de la institución, a los padres, madres o cuidadores, de acuerdo con la normatividad vigente, y apoya el programa extramural de suplementación con micronutrientes desarrollado por la Secretaria Distrital de Salud –SDS –, en los casos que aplica.

El Jardín Infantil planea e implementa con el personal de la institución, padres, madres o cuidadores, acciones de prevención, detección y manejo de las enfermedades que se presentan con mayor frecuencia en la infancia: Enfermedad Diarreica Aguda EDA, Enfermedad Respiratoria Aguda ERA y fiebres.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

El Jardín Infantil planea e implementa con el personal de la institución, padres, madres o cuidadores, acciones de prevención, detección, manejo y notificación, ante la aparición de cualquier brote o epidemia en los niños y niñas atendidos, sigue las instrucciones suministradas por la entidad competente y facilita la información necesaria para el seguimiento.

Condiciones Higiénico Sanitarias

Cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias

El Jardín Infantil cuenta con acta de visita con concepto higiénico sanitario con fecha de expedición no superior a un año, emitido por la autoridad sanitaria competente.

El concepto higiénico sanitario no exime al Jardín infantil de la revisión de las condiciones higiénico sanitarias por parte de otras autoridades competentes y respectivo reporte a la SDS en caso de hallar condiciones desfavorables.

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable del proveedor, con fecha de expedición no superior a un año, emitido por la autoridad sanitaria competente.

El Jardín Infantil cuenta con acta de visita con concepto higiénico sanitario favorable, con fecha de expedición no superior a un año, emitido por la autoridad sanitaria competente.

El concepto higiénico sanitario no exime al Jardín infantil de la revisión de las condiciones higiénico sanitarias por parte de otras autoridades competentes y respectivo reporte a la SDS en caso de hallar condiciones desfavorables.


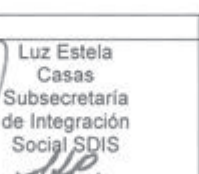
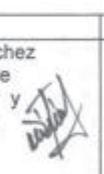
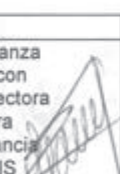
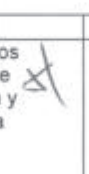
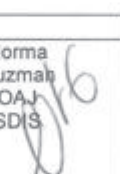

Implementación del plan de saneamiento básico

El Jardín Infantil implementa prácticas adecuadas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, control integral de plagas y abastecimiento de agua potable garantizando el saneamiento básico en la institución.

El Jardín Infantil tiene documentado e implementado el Plan de Saneamiento Básico con sus respectivos componentes: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control Integral de Plagas y Programa de Abastecimiento de Agua Potable.

NUTRICIÓN

Aplicación de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación

<p>Aprobó</p> <p>Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED</p> 	<p>Luz Estela Casas Subsecretaria de Integración Social SDIS</p> 	<p>William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED</p> 	<p>Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS</p> 	<p>Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED</p> 	<p>Norma Guzman OAJ SDIS</p> 	<p>Sandra Roya OAJ SED</p> 
--	--	--	---	--	--	--

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación implementa adecuadas prácticas higiénicas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en los siguientes procesos:

- Almacenamiento
- Preparación
- Servido

El Jardín Infantil garantiza que el personal que labora como manipulador de alimentos cumple con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a prácticas higiénicas y medidas de protección.

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación tiene documentado e implementado un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normatividad vigente respecto a los siguientes procesos:

1. Compra
2. Transporte
3. Recibo
4. Almacenamiento
5. Preparación
6. Servido o distribución

Adecuado aporte nutricional

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación cumple con un CICLO DE MENÚS que tiene las siguientes características mínimas:

- Desayuno: Incluye una bebida con leche, un proteico y un cereal.
- Nueves: Incluye un cereal, una fruta en jugo ó en porción y una bebida con leche.
- Almuerzo: Incluye un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo ó cocido, un tubérculo, un cereal y jugo de fruta.
- Onces: Incluye un cereal, una fruta en jugo ó en porción y una bebida con leche.
- Comida: Incluye un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo ó cocido, un tubérculo, un cereal y jugo de fruta.

El Jardín Infantil que ofrece el servicio de alimentación, elabora y aplica una MINUTA PATRÓN teniendo en cuenta el Valor Calórico Total (VCT) por grupo de edad, establecido en siguiente Tabla:

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

Tabla 1. Valor Calórico Total (VCT) por grupo de edad

Grupo de edad	VCT
Niños y niñas de 0 a 6 meses ²	Leche materna como único alimento y bebida, a libre demanda. Cuando se ofrece fórmula infantil esta debe aportar 565 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: Proteínas 10%; Grasas 40%; Carbohidratos 50%.
Niños y niñas de 6 a 8 meses	760 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: Proteínas 10%; Grasas 40%; Carbohidratos 50%.
Niños y niñas de 9 a 11 meses	940 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: Proteínas 10%; Grasas 40%; Carbohidratos 50%.
Niños y niñas de 1 año a 2 años 11 meses 29 días	1150 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: Proteínas 12%; Grasas 28%; Carbohidratos 60%.
Niños y niñas de 3 años a 5 años 11 meses 29 días	1523 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: Proteínas 12%; Grasas 28%; Carbohidratos 60%.

¹ Tabla elaborada con base en la "Tabla de recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana. ICBF. 1992".

² Los Jardines Infantiles promoverán, apoyarán y protegerán la lactancia materna exclusiva para este grupo de edad y hasta los dos años y más en forma complementaria.

La minuta patrón deberá contener las especificaciones de la siguiente Tabla:

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitución al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

Tabla 2. Contenido de la Minuta Patrón. Debe tener como mínimo:

Contenido de la minuta patrón
• Tiempos de comida a ofrecer
• Grupo de alimentos
• Peso Neto
• Porción casera ó porción servida

Entendida como el modelo de los grupos de alimentos, las porciones a suministrar, la medida casera y la frecuencia semanal de consumo, en una o varias comidas del día, para los diferentes grupos de edad.

Para su elaboración se recomienda contar con la asesoría de un profesional en nutrición y dietética.

El Valor Calórico Total se distribuye de acuerdo con los tiempos de comida según ofrezca el Jardín Infantil, dentro de los siguientes rangos:

- Desayuno: Entre 20 y 25%;
- Nueves: Entre 10 y 15%;
- Almuerzo: Entre 30 y 35%;
- Onces: Entre 10 y 15%;
- Comida: Entre 20 y 25%.

Si el Jardín Infantil ofrece los 5 tiempos de comida, debe cumplir con el 100% del valor calórico total.

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación elabora y aplica un CICLO DE MENÚS acorde con las características de los grupos poblacionales a atender y a los tiempos de comida a ofrecer para el cumplimiento de la minuta patrón.

Si el jardín infantil atiende niños y niñas menores de 1 año, diseña y aplica el CICLO DE MENÚS correspondiente, atendiendo a la Ficha Técnica de Alimentación Complementaria elaborada por la SDIS y la SDS.

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación cuenta con el ANÁLISIS NUTRICIONAL DEL CICLO DE MENÚS teniendo en cuenta el Valor Calórico Total (VCT) por grupo de edad, establecido en la Tabla No.1.

El análisis nutricional debe contener las especificaciones de la siguiente Tabla.

Aprobó Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED
---	---	---	---	---	--------------------------------	------------------------------

Tabla 1.3 Contenido del análisis nutricional del ciclo de menús. Este análisis debe contener:

Contenido del análisis nutricional
• Grupo de edad
• Tiempo de comida.
• Nombre de las preparaciones.
• Ingredientes de cada preparación con el respectivo código según la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o fuente para el análisis.
• Cantidad en g ó cc, de cada uno de los ingredientes en concordancia con la minuta patrón.
• Aporte de calorías y macronutrientes.
• Porcentaje de adecuación que oscile entre 90 – 110% tanto en cada tiempo de comida como en el total / día.

¹ Hace referencia al contenido de calorías y macronutrientes aportado en cada uno de los días del ciclo de menús.

Para su elaboración se recomienda contar con la asesoría de un profesional en nutrición y dietética.

El Jardín Infantil que presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, garantiza que la alimentación ofrecida cumple con la minuta patrón, con el ciclo de menús y el análisis nutricional del ciclo de menús, conforme a las características de los grupos poblacionales y tiempos de comida.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED



Estándar de Gestión Administrativa

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG

+



ESTANDAR GESTION ADMINISTRATIVA

Estándares de calidad

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Identidad organizacional

El Jardín Infantil identifica y define su misión, visión, principios y objetivos como organización que atiende integralmente a la primera infancia en coherencia con sus intencionalidades pedagógicas.

El jardín infantil define e implementa un Pacto de Convivencia como organización que atiende a la primera infancia.

MEJORAMIENTO CONTINUO

Estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación del servicio

El jardín infantil define e implementa actividades de seguimiento y evaluación del servicio de educación inicial.

ADMINISTRACION DE LA INFORMACION

Información actualizada, organizada y disponible

El Jardín Infantil tiene organizados los soportes documentales de las acciones adelantadas para el cumplimiento de los lineamientos y estándares de la educación inicial.

El Jardín Infantil cuenta con la documentación actualizada, organizada y disponible del talento humano.

El Jardín Infantil cuenta con la documentación actualizada, organizada y disponible de los niños, las niñas y sus familias.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional al SED	Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Alarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzmán OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED

El jardín infantil cuenta con carnés para la identificación de los niños, las niñas y el talento humano.

Aprobó						
Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitución al SED	Luz Estela Casas Subsecretaria de Integración Social SDIS	William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED	Constanza Aiarcon Subdirectora para la Infancia SDIS	Luis Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED	Norma Guzman OAJ SDIS	Sandra Roya OAJ SED



Instrumento conjunto de verificación

Quiéreme bien, quiéreme hoy en BOG

+



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA SOCIAL
INTERSECTORIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIFI Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Marque con una X la casilla que se considere aplica para cada caso y diligencie con la información requerida los espacios en blanco.

Información General

Fecha de la visita: Día Mes Año Hora No. Inscripción:

Nombre del Jardín Infantil: Información Del Jardín Infantil

Razón Social: Persona Jurídica NIT o C.C.: Tipo de establecimiento: Privado Público

Nombre del (la) rector(a), director(a) o coordinador(a) del Jardín Infantil:

Localidad: Barrio: CHIP:

Dirección actual: Teléfono:

Fax: Correo Electrónico: Información Del (La) Representante Legal

Nombres y Apellidos:

Documento de identificación: C.C. Cédula de Extranjería No. De:

Dirección actual: Teléfono:

Fax: Correo Electrónico: Información Del (La) Propietario(A)

Nombres y Apellidos:

Documento de identificación: C.C. Cédula de Extranjería No. De:

Dirección actual: Teléfono:

Fax: Correo Electrónico:

Aprobo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jorge Torres
Subsecretario de
Integración
Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de
Integración Social
SDIS

William Sánchez
Director de Preescolar
y Básica, SED

Constanza Alarcón
Subdirectora para la
Infancia SDIS

Luis Fernando Oballos
Director de Inspección
y Vigilancia SED

Norma Guzmán
Oficina Asesora Jurídica
SDIS

Sandra Liliana Boya
Oficina Asesora
Jurídica SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Social
Educativa

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIIY EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Marque con una X la casilla que se considere aplica para cada caso y diligencie con la información requerida los espacios en blanco.

Datos De La Persona Que Recibe La Visita

Nombres y Apellidos: _____

Documento de identificación: _____

C.C.

Cédula de Extranjería No. _____

De: _____

Cargo que ocupa en el Jardín Infantil: _____

Servicio Que Presta El Jardín Infantil

GRUPOS	Número de Niños y Niñas	
	SI	NO
De 0 a menor de 1 año		
De 1 a menor de 2 años		
De 2 a menor de 3 años		
De 3 a menor de 4 años		
De 4 a menor de 5 años		
De 5 a menor de 6 años		
Total:		

A continuación señale el número de niños y niñas que atiende el Jardín Infantil, según corresponda:

Estrato Socioeconómico	1	2	3	4	5	6	Total
Número de niños y niñas							

¿Cuenta con licencia de funcionamiento para la planta física donde funciona? SI No No. De Licencia: _____

Instructivo De Diligenciamiento

Para una lectura eficiente de los datos siga atentamente estas indicaciones:

1. Escriba en letra imprenta y en mayúscula.
2. Registre los datos únicamente por dentro de las casillas establecidas.
3. No tache o enmiende la información registrada.
Si la anterior situación se presenta registre en las casillas de observaciones la respectiva corrección, la cual deberá ser aprobada por quien atiende la visita.
4. No use corrector
5. Las preguntas que no apliquen (N/A), en la verificación de condiciones de operación será anulada con una línea en diagonal (/) en la respectiva casilla y no diligencie las demás casillas.
6. Diligenciar en estero de tinta negra.

Aprobó

Jorge Torres
Subsecretario de
Integración
Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de
Integración Social
SDIS

Wiliam Sánchez
Director de Preescolar
y Básica. SED

Constanza Alarjón
Subdirectora para la
Infancia, SDIS

Luis Fernando Cúbillas
Director de Inspección
y Vigilancia SED

Norma Guzman
Oficina Asesora
Jurídica SDIS

Sandra Liliana Róya
Oficina Asesora
Jurídica SED



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
 INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIPI Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



Modelo De Calificación

Las preguntas contenidas en el presente instrumento tienen la siguiente convención:

- (SI). Cumple
- (No). No Cumple
- (N/A). No aplica

Nota:

La Secretaría de Educación Distrital a través de las Direcciones Locales de Educación tendrá a su cargo la expedición de la licencia de funcionamiento a las instituciones que presten o deseen prestar simultáneamente el servicio de educación inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de Educación Preescolar.

La licencia de funcionamiento se expedirá mediante acto administrativo motivado, previo cumplimiento de los estándares técnicos de calidad del servicio de educación inicial consignados en la presente resolución 2008, y atendiendo a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, Decreto 3433 de 2008, Manual de procedimientos de la Secretaría de Educación actualizado de conformidad con lo ordenado en esta resolución y demás normas concordantes.

Aprobo

Jorge Torres
 Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
 Subsecretaria de Integración Social SDIS

William Sanchez
 Director de Preescolar y Basica. SED

Constanza Alarcon
 Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cudillos
 Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman
 Oficina Asesora Juridica SDIS

Sandra Liliana Roye
 Oficina Asesora Juridica SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Municipalidad Distrital
de Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AÍPI Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Municipalidad Distrital
de Educación

1. NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1.1. PRÁCTICAS DE CUIDADO

Apoyo a la promoción de la salud, prevención y manejo de la enfermedad de niños y niñas a través de prácticas de cuidado

1.1.1. Promoción del crecimiento y desarrollo saludable de los niños y las niñas y verificación de la asistencia al Programa de crecimiento y desarrollo

1.1.1.1. ¿Programa actividades para la promoción del crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas con padres, madres o cuidadores?

1.1.1.2. ¿Implementa las actividades para la promoción del crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas con padres, madres o cuidadores?

1.1.1.3. ¿Promueve con los padres, madres o cuidadores la asistencia de los niños y las niñas al programa de crecimiento y desarrollo?

1.1.1.4. ¿Verifica la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo en la institución de salud?

1.1.1.5. ¿Realiza acciones cuando identifica casos de niños o niñas que no son llevados por padres, madres o cuidadores a la Consulta de Crecimiento y Desarrollo?

1.1.1.5.1. ¿Notifica al padre, madre y/o cuidador?

1.1.1.5.2. ¿Notifica a las entidades competentes?

1.1.1.6. ¿Informa oportunamente a los padres, madres o cuidadores cuando observa situaciones que pueden asociarse con problemas en el crecimiento y desarrollo de niños y niñas?

1.1.2. Promoción, protección, apoyo y defensa de la Lactancia Materna

1.1.2.1. ¿Programa actividades para promover la lactancia materna dirigidas a padres, madres o cuidadores?

1.1.2.2. ¿Implementa las actividades de promoción de la lactancia materna con padres, madres o cuidadores?

1.1.3. Implementación de la lactancia materna

1.1.3.1. ¿En el espacio de lactancia materna se evidencia prácticas adecuadas de limpieza y desinfección?

1.1.3.2. ¿Registra en la Planilla correspondiente si el niño o la niña fue o no amamantado?

SI No

SI No

SI No

SI No

SI No

N/A SI No

N/A SI No

N/A SI No

SI No

SI No

SI No

SI No

N/A SI No

N/A SI No

N/A SI No

1.1.3.3. ¿Recibe, almacena y etiqueta en condiciones sanitarias adecuadas las tomas para el día?

1.1.3.4. ¿El personal responsable del espacio de lactancia materna cumple con las prácticas higiénicas y medidas de protección durante la manipulación y suministro de la leche materna?

1.1.4. Verificación del Estado Vacunal

1.1.4.1. ¿Programa actividades para promover la importancia de la vacunación dirigidas a padres, madres o cuidadores?

1.1.4.2. ¿Implementa las actividades de promoción de la vacunación de niños y niñas con padres, madres o cuidadores?

1.1.4.3. ¿Verifica que todos los niños y niñas menores de cinco años de edad cuenten con las vacunas completas según el esquema del PAI correspondiente a su edad?

1.1.4.4. ¿Notifica a los padres, madres o cuidadores cuando identifica que el niño o niña no tiene camé de vacunación o no tiene su esquema completo?

1.1.4.5. ¿Notifica a la Empresa Social del Estado cuando identifica que el niño o niña no tiene camé de vacunación o no tiene su esquema completo?

1.1.4.6. ¿Gestiona ante la empresa social del estado estrategias de vacunación a los niños y niñas que no cuentan con el esquema completo?

1.1.4.7. En caso de que el padre o la madre no autorice la vacunación en forma reiterativa ¿El jardín notifica a ICBF?

1.1.5. Apoyo a los programas de suplementación con micronutrientes

1.1.5.1. ¿Programa actividades para promover la importancia de la suplementación con micronutrientes dirigidas a padres, madres o cuidadores?

1.1.5.2. ¿Implementa las actividades para promover la importancia de la suplementación con micronutrientes dirigidas a padres, madres o cuidadores?

1.1.5.3. ¿Gestiona con la Empresa Social del Estado o centro de salud más cercano la inclusión de los niños y las niñas del Jardín Infantil en el programa extramural de suplementación con micronutrientes, en los casos que aplica? (Sisben nivel 1 y 2).

1.1.6. Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda -EDA-, Enfermedad Respiratoria Aguda -ERA-, fiebres, enfermedades prevalentes en la infancia y brotes.

SI No

SI No

SI No

SI No

SI No

SI No

N/A SI No

N/A SI No

N/A SI No

N/A SI No

SI No

SI No

SI No

N/A SI No

SI No

Aprobó

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de Integración Social SDIS

William Sánchez
Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Alarcón
Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cubillo
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliapa Roña
Oficina Asesora Jurídica SED



1. NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1.1.6.1. ¿Programa actividades dirigidas a padres, madres o cuidadores para promover la importancia de implementar prácticas referentes a la prevención, detección y manejo de la EDA, la ERA, la Fiebre, otras enfermedades y brotes en niños y niñas?

SI NO

1.1.6.2. ¿Implementa las actividades dirigidas a padres, madres o cuidadores para promover la importancia de implementar prácticas referentes a la prevención, detección y manejo de la EDA, la ERA, la Fiebre, otras enfermedades y brotes en niños y niñas?

SI NO

1.1.6.3. ¿El personal que brinda la atención a los niños y niñas identifica la aparición de cualquier episodio de EDA, ERA, fiebre, otras enfermedades y brotes?

SI NO

1.1.6.4. En caso de evidenciarse una posible enfermedad prevalente en la infancia mientras el niño o niña se encuentra en el jardín, ¿Se notifica inmediatamente a la ESE de la localidad y se siguen las instrucciones suministradas por la misma?

N/A SI NO

1.1.6.5. ¿Informa a los padres y madres de familia o cuidadores sobre cualquier sintoma que presenten los niños o las niñas?

SI NO

1.2. CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIO

Condiciones higiénico - sanitarias

1.2.1. Concepto higiénico sanitario del Jardín Infantil emitido por la autoridad sanitaria competente

1.2.1.1. ¿Cuenta con acta de visita con concepto higiénico sanitario con fecha de expedición no superior a un año emitido por la autoridad sanitaria competente?

SI NO

Fecha y Hospital que lo expide: _____

1.2.1.2. ¿Cuenta con acta de visita con concepto higiénico sanitario favorable con fecha de expedición no superior a un año emitido por la autoridad sanitaria competente?

SI NO

Fecha y Hospital que lo expide: _____

1.2.2. Concepto higiénico sanitario del proveedor de la alimentación de los niños y niñas emitido por la autoridad sanitaria competente

1.2.2.1. ¿El Jardín Infantil presta el servicio de alimentación suministrado por terceros?

SI NO

1.2.2.2. ¿El Jardín Infantil cuenta con concepto higiénico sanitario favorable con fecha de expedición no superior a un año, del proveedor de la alimentación de los niños y niñas emitido por la autoridad sanitaria competente?

N/A SI NO

Fecha y Hospital que lo expide: _____

1.2.3 Implementación del Plan de Saneamiento Básico.

1.2.3.1. Se evidencia la implementación de prácticas adecuadas de limpieza y desinfección en:

1.2.3.1.1. Cocina

N/A SI NO

1.2.3.1.2. Área de servicio de alimentos

N/A SI NO

1.2.3.1.3. Área de distribución de alimentos

N/A SI NO

1.2.3.1.4. Muebles

N/A SI NO

1.2.3.1.5. Equipos

N/A SI NO

1.2.3.1.6. Utensilios

N/A SI NO

1.2.3.1.7. Salones

N/A SI NO

1.2.3.1.8. Baños

N/A SI NO

1.2.3.1.9. Elementos de aseo como traperos, canecas

SI NO

1.2.3.1.10. Cuanto de material didáctico

SI NO

1.2.3.1.11. Juguetes, colchonetas, cobijas, etc.

SI NO

1.2.3.2. Implementa prácticas de manejo de residuos sólidos y líquidos, evidenciadas en:

1.2.3.2.1. Se ubican canecas plásticas en cada una de las áreas

SI NO

1.2.3.2.2. Las canecas se encuentran tapadas

SI NO

1.2.3.2.3. Las canecas se encuentran con bolsa

SI NO

1.2.3.2.4. Se realiza clasificación de residuos (reciclables - no reciclables)

SI NO

1.2.3.2.5. Se recogen frecuentemente los desperdicios generados en el servicio de alimentos

SI NO

1.2.3.2.6. El espacio destinado al almacenamiento de residuos se encuentra alejado de la zona de procesamiento y almacenamiento de alimentos

SI NO

1.2.3.2.7. Se observan adecuadas condiciones higiénico- sanitarias del lugar de almacenamiento temporal de residuos

SI NO

1.2.3.2.8. La frecuencia de recolección de basuras generadas es:

SI NO

1.2.3.3. Implementa prácticas de control integral de plagas en los posibles sitios de entrada de insectos y roedores.

SI NO

1.2.3.3.1. Las aberturas entre piso y puerta no son superiores a 1 cm.

SI NO

1.2.3.3.2. Si las aberturas son superiores a 1 cm. ¿disponen de cauchos en buen estado?

N/A SI NO

Aprobó

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Social
Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de Integración Social
SDIS

William Sanchez
Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Alarcón
Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cubiles
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzmán
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Reya
Oficina Asesora Jurídica SED

1. NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1.2.3.3.3. Mallas y anejos en buen estado. SI NO

1.2.3.3.4. En paredes, pisos y techos no existen agujeros SI NO

1.2.3.3.5. No hay alimentos expuestos SI NO

1.2.3.3.6. Manejo de elementos en desuso SI NO

1.2.3.3.7. Si han existido plagas, ¿se han empleado mecanismos para el control? SI NO

¿Cuáles? _____

1.2.3.4. ¿Implementa prácticas de abastecimiento de agua potable? SI NO

1.2.3.4.1. ¿Cuenta con tanques para almacenamiento de agua potable? SI NO

1.2.3.4.2. El lavado y desinfección a los tanques se realiza por: SI NO

1.2.3.4.2.1. Entidad autorizada por la SDS, en cuyo caso cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques. SI NO

1.2.3.4.2.2. Personal designado por el Jardín Infantil, cuenta con el registro de control del lavado y desinfección del tanque de agua potable. SI NO

1.2.3.4.2.2.1. Última fecha de lavado y desinfección de tanques: SI NO

1.2.3.5. Cuenta con un documento escrito que contiene el Plan de Saneamiento Básico que describa lo siguiente: SI NO

1.2.3.5.1. Programa de Limpieza y Desinfección SI NO

1.2.3.5.2. Programa de Residuos Sólidos y líquidos SI NO

1.2.3.5.3. Programa de Control Integral de Plagas SI NO

1.2.3.5.4. Programa de Abastecimiento de Agua Potable. SI NO

1.3 NUTRICIÓN SI NO

1.3.1. ¿El Jardín Infantil presta el servicio de alimentación? (Nota: si presta el servicio de alimentación continúe con la pregunta 1.3.2.) SI NO

1.3.2. Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura para el servicio de alimentación. SI NO

1.3.2.1. Los alimentos se encuentran almacenados en las siguientes condiciones: SI NO

Alimentos	Lugar de almacenamiento						Condiciones higiénico-sanitarias		
	D	E	N	C	Ca	M	N/A	SI	NO
Carnes							N/A	SI	NO
Huevos							N/A	SI	NO
Lácteos							N/A	SI	NO
Frutas							N/A	SI	NO
Verduras							N/A	SI	NO
Granos							N/A	SI	NO
Papa							N/A	SI	NO
Plátano y yuca							N/A	SI	NO
Cereales							N/A	SI	NO
Leguminosas							N/A	SI	NO
Mezclas Vegetales							N/A	SI	NO
Grasas							N/A	SI	NO
Azúcares y dulces							N/A	SI	NO

1.3.2.2. ¿Se encuentran separados los productos tóxicos y de aseo de los alimentos? SI NO

1.3.2.3. se encuentran almacenados en forma separada: SI NO

1.3.2.3.1. ¿Productos perecederos y semiperecederos? SI NO

1.3.2.3.2. ¿Productos crudos y cocidos? SI NO

1.3.2.4. Se observan alimentos con: SI NO

1.3.2.4.1. Fecha de vencimiento vigente SI NO

1.3.2.4.2. Sin signos de infestación (huecos, restos de insectos y excrementos). SI NO

1.3.2.4.3. Características organolépticas SI NO

1.3.2.4.4. Rotulado y etiquetado de alimentos SI NO

1.3.2.5. El personal manipulador de alimentos cumple con los siguientes hábitos higiénicos, durante la manipulación y elaboración de alimentos: SI NO

1.3.2.5.1. ¿Uñas cortas y limpias? SI NO

1.3.2.5.2. ¿Cabellos recogidos y totalmente cubiertos? SI NO

1.3.2.5.3. ¿Usa el uniforme completo? SI NO

1.3.2.5.4. ¿Uso de tapabocas? SI NO

1.3.2.5.5. ¿Usa anillos, joyas u otros accesorios? SI NO

1.3.2.5.6. ¿El personal se lava y desinfecta las manos cada vez que salga y regrese al área asignada? SI NO

Aprobo _____

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de Integración Social SDIS

William Sanchez
Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Alarcon
Subdirectora para la Infancia/SDIS

Luis Fernando Cubillos
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzmán
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Roja
Oficina Asesora Jurídica SED



1. NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1.3.3. Buenas Prácticas de Manufactura para el servicio de alimentación en los procesos de compra, transporte, recibido, almacenamiento, preparación y servicio.

N/A | SI | No

1.3.3.1. Tiene documentado e implementado un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura en los siguientes procesos:

1.3.3.1.1. Compra	SI	No
1.3.3.1.2. Transporte	SI	No
1.3.3.1.3. Recibo	SI	No
1.3.3.1.4. Almacenamiento	SI	No
1.3.3.1.5. Preparación	SI	No
1.3.3.1.6. Servido o distribución	SI	No

1.3.4. Adecuado aporte nutricional

N/A | SI | No

1.3.4.1. ¿Los tiempos de comida ofrecidos son?

Desayuno Nuevos Onces Almuerzo Comida

1.3.4.1.1. Ciclo de menús con características mínimas.

N/A | SI | No

1.3.4.1.1. Las preparaciones suministradas durante la visita concuerdan con las características mínimas requeridas en el ciclo de menús:

N/A | SI | No

1.3.4.1.1. Desayuno: Bebida con leche, un proteico y un cereal

N/A | SI | No

1.3.4.1.2. Nuevos: cereal, una fruta en jugo ó en porción y una bebida con leche.

N/A | SI | No

1.3.4.1.3. Almuerzo: alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo ó cocido, un tubérculo, un cereal y jugo de fruta.

N/A | SI | No

1.3.4.1.4. Onces: cereal, una fruta en jugo ó en porción y una bebida con leche.

N/A | SI | No

1.3.4.1.5. Comida: alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo ó cocido, un tubérculo, un cereal y jugo de fruta.

N/A | SI | No

1.3.5. Cuenta con ciclos de menús

N/A | SI | No

Tiempo de comida	Conjunto de menús por tiempo de comida ofrecido					Grupos de alimentos establecidos en la minuta	
	1S	2S	3S	4S	5S	>5S	
Desayuno							N/A SI No
Nuevos							N/A SI No
Almuerzo							N/A SI No
Onces							N/A SI No
Comida							N/A SI No

S. semana

Aprobó

Jorge Torres
 Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
 Subsecretaria de Integración Social SDIS

William Sánchez
 Director de Preescolar y Básica SED

Constanza Alayon
 Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Obelinos
 Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzmán
 Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Royo
 Oficina Asesora Jurídica SED

1.3.5.1. ¿Cuenta con ciclo de menús elaborado para el grupo de edad entre 6 meses y 1 año de acuerdo con las pautas de alimentación complementaria?
 1.3.5.2. ¿Se realizan cambios en las preparaciones del ciclo para el grupo de edad entre 6 meses y 1 año de acuerdo con las pautas de alimentación complementaria?
 1.3.5.3. ¿Las preparaciones suministradas durante la visita concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús?

Desayuno	N/A	SI	No
Nuevos	N/A	SI	No
Almuerzo	N/A	SI	No
Onces	N/A	SI	No
Comida	N/A	SI	No

1.3.6. Cuenta con Minuta Patrón

N/A | SI | No

Condiciones	Grupos de edad					
	6 a 8 meses	9 a 11 meses	1 a 2 años	3 a 6 años		
TC ofrecidos	N/A	SI No	N/A	SI No	N/A	SI No
Grupos de alimentos * TC	N/A	SI No	N/A	SI No	N/A	SI No
Porciones * Grupo alimentos	N/A	SI No	N/A	SI No	N/A	SI No
Aplica la Minuta Patrón	N/A	SI No	N/A	SI No	N/A	SI No
TC: Tiempos de Comida	N/A	SI No	N/A	SI No	N/A	SI No

1.3.7. Análisis Nutricional

N/A | SI | No

1.3.7.1. ¿El análisis nutricional corresponde al ciclo de menús ofrecido?

SI | No

1.3.7.2. El análisis nutricional está elaborado teniendo en cuenta:

SI | No

1.3.7.2.1. Grupos de edad

SI | No

1.3.7.2.2. Tiempos de comida ofrecidos

SI | No

1.3.7.2.3. Alimentos ofrecidos por TC

SI | No

1.3.7.2.4. Aporte de calorías y macronutrientes de cada alimento que compone la preparación.

SI | No

1.3.7.2.5. ¿El análisis nutricional cumple con los porcentajes de adecuación entre el 90% - 110%?

SI | No

1.3.7.2.6. El aporte calórico total por tiempo de comida con respecto a la recomendación de calorías y macronutrientes corresponde a la siguiente tabla:

SI | No



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
 INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIPY EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



2. AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN

2.1. ASPECTOS LEGALES, ESTANDARES URBANÍSTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.1.1. ¿Cuenta con licencia de construcción o acto de reconocimiento para uso de jardín o construcciones educativas, incluye planos? SI No

No. De Licencia de construcción: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de construcción: _____

2.1.2. ¿El Inmueble es en arrendo? N/A SI No

2.1.3. ¿El Inmueble es propio? N/A SI No

2.1.4. ¿Cuenta con concepto de uso del suelo para jardín infantil o construcciones educativas? SI No

2.1.5. SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble en el que funciona cuenta con:

2.1.5.1. ¿Abastecimiento de agua potable? SI No

2.1.5.2. ¿Servicio de energía eléctrica? SI No

2.1.5.3. ¿Sistema de eliminación de aguas residuales? SI No

2.1.5.4. ¿Servicio de Gas Natural ó Propano? N/A SI No

2.1.5.5. ¿Servicio telefónico u otro medio de comunicación? SI No

2.1.5.6. ¿Sistema de recolección de residuos sólidos? SI No

NOTA: La verificación no incluye la legalidad de estos servicios.

2.2. Estándares Arquitectónicos y de Ingeniería

Áreas totales del inmueble

Área Primer Piso	_____ m ²
Área Segundo Piso	_____ m ²
Área Tercer Piso	_____ m ²
Área Total Construida	_____ m ²
No. Total Niñas/as	_____

Valor m² / niño-a

2.2.1. ¿El área de aprendizaje es igual o mayor a 2.00 m² por Niño-a incluido el espacio para cunas? N/A SI No

2.2.2. ¿El acabado del piso es en material antideslizante, caucho antinflamante ó similar de fácil limpieza? N/A SI No

Aprobó

Jorge Torres Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS

William Sanchez Director de Preescolar y Básica SED

Constanza Aljcon Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Roya Oficina Asesora Jurídica SED



ALCALDIA MUNICIPAL DE INOCENTIA D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIFI Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDIA MUNICIPAL DE INOCENTIA D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN

Plataforma programática-Instalaciones mínimas requeridas	Cantidad	Area m2	No niños-as	Área m2/níño-a		Comodidad Visual	Comodidad Térmica	¿Cumple?
				Existente	Nuevo			
2.2.3. ADMINISTRACIÓN								
2.2.3.1. Coordinación o Dirección								N/A SI No
2.2.3.2. Archivo (Puede estar incorporada en la Coordinación)								N/A SI No
2.2.3.3 Baño								N/A SI No
2.2.3.4 Enfermería (primeros auxilios) para jardines con una capacidad mayor de 150 niños y niñas.								N/A SI No
2.2.4. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE								
2.2.4.1. Biblioteca (Puede estar incorporada en el aula)								N/A SI No
2.2.4.2. Ludoteca (Puede estar incorporada en el aula)								N/A SI No
2.2.4.3. Zona de descanso (Puede ser la misma área del aula)								N/A SI No
2.2.4.4. Depósito para material didáctico.								N/A SI No
2.2.4.5. Área para almacenamiento de colchonetas								N/A SI No
2.2.5. Aulas para niños y niñas menores de 2 años								
Aula 1								N/A SI No
Aula 2								N/A SI No
Aula 3								N/A SI No
Aula 4								N/A SI No
Aula 5								N/A SI No
Aula 6								N/A SI No
Aula 7								N/A SI No
Aula 8								N/A SI No
2.2.6. Aulas para niños y niñas mayores de 2 años								
Aula 1								N/A SI No
Aula 2								N/A SI No
Aula 3								N/A SI No
Aula 4								N/A SI No
Aula 5								N/A SI No
Aula 6								N/A SI No
Aula 7								N/A SI No
Aula 8								N/A SI No
2.2.7. Zona de lactancia materna								
2.2.7.1. ¿Cuenta con un área para lactancia materna exclusiva y contigua al (las) área(s) de materno y/o caminadores?								N/A SI No
2.2.8. ÁREA RECREATIVA								
2.2.8.1. Área Cubierta								N/A SI No
2.2.8.2. Área libre								N/A SI No
2.2.8.3. Área Compensada								N/A SI No

Aprobó

 Jorge Torres
 Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
 Subsecretaría de Integración Social SDIS

William Sanchez
 Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Alarçon
 Subdirectora para la Infancia/SDIS

Luis Fernando Cubillos
 Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman
 Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Royá
 Oficina Asesora Jurídica SED



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
 INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APII Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



2. AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN

Plataforma programática-Instalaciones mínimas requeridas	Cantidad	Area m2	No niños-as	Area m2/nño-a	Comodidad Visual	Comodidad Térmica	¿Cumple?
2.2.9. AREA DE BIENESTAR							
2.2.9.1. Zona de alimentación – Loncheras (Puede estar incorporada en el aula)							N/A SI No
2.2.9.2. Cocina (Si presta servicio de alimentos)							N/A SI No
Comedor. (Si presta servicio de alimentos)							N/A SI No
2.2.9.3. Aula para uso múltiple (Para jardines de 300 niños en adelante)							N/A SI No
2.2.10. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS							
Área de servicios sanitarios (0 a menor de 1 año)							
El área de aprendizaje de control de esfínteres, esta dotada con:							
2.2.10.1. Un (1) lavamanos de línea infantil							N/A SI No
2.2.10.2. Un (1) lava colas							N/A SI No
2.2.10.3. Un (1) sanitario de línea infantil							N/A SI No
2.2.10.4. Un (1) espacio para control de esfínteres							N/A SI No
2.2.10.5. Una zona para cambio de pañales							N/A SI No
2.2.11. Área de servicios sanitarios (Mayor a 1 año)							
2.2.11.1. Una unidad sanitaria de línea infantil por cada 15 niños-as.							N/A SI No
Nota: La unidad sanitaria esta compuesta por un sanitario y un lavamanos o un orinal y un lavamanos.							
2.2.11.2. ¿Una (1) ducha con grifería tipo teléfono instalada a una altura máxima de 1,10m a partir del piso acabado (por cada 100 niños o niñas)?							N/A SI No
2.2.11.3. ¿Los lavamanos de línea infantil se encuentran a una altura entre 0,45 y 0,55m a partir del piso acabado?							N/A SI No
2.2.12. Área de servicios sanitarios Adultos							
2.2.12.1. Baño para personas con discapacidad.							N/A SI No
2.2.12.2. ¿Cuenta con un baño para por cada 15 adultos, independiente y aislado de los baños de los niños-as?							N/A SI No
2.2.12.3. Vestier para personal de servicios.							N/A SI No
2.2.13 AREA DE SERVICIOS GENERALES							
2.2.13.1. ¿Cuanto de Basuras?							N/A SI No
2.2.13.2. ¿ Depósito de materiales de aseo?							N/A SI No
2.2.13.3. ¿Cuenta con un depósito de agua potable con capacidad mínima de 20 Litros por persona que garantice el almacenamiento para un día?							N/A SI No

Aprobo

Jorge Torres Subsecretario de Integración Institucional SED
 Luz Estela Casas Subsecretaría de Integración Social SDIS
 William Salazar Director de Preescolar y Básica. SED
 Constanza Alfaro Subdirectora para la Infancia SDIS
 Luis Fernando Cubillos Director de Inspección y Vigilancia SED
 Norma Guzman Oficina Asesora Jurídica SDIS
 Sandra Liliana Royza Oficina Asesora Jurídica SED



ALCALDÍA MAYOR
MUNICIPALIDAD DE LIMA
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIIPI Y EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR
MUNICIPALIDAD DE LIMA
EDUCACIÓN

2. AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN

2.3. ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

2.3.1. Accesibilidad

- 2.3.1.1. ¿Si atiende niños y niñas en condición de discapacidad, se han realizado las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente?
- 2.3.1.2. ¿Las instalaciones del Jardín Infantil cuentan con acceso y áreas de funcionamiento independientes y exclusivas para la realización de sus actividades?
- 2.3.1.3. ¿El acceso principal se encuentra ubicado sobre una vía de ancho entre 10 a 30 metros clasificadas como V3 a V8, incluyendo calzada, separadores y andenes?
- 2.3.1.4. ¿El ancho de las escaleras es mayor a 1.20 Metros?
- 2.3.1.5. ¿El ancho de los corredores es mayor a 1.80 Metros?

N/A SI No
SI No
N/A SI No
N/A SI No
N/A SI No

2.3.2. Seguridad

Cumplimiento de condiciones de seguridad del inmueble

- 2.3.2.1. ¿La construcción cumple con la norma sismoresistente NSR-98?
- 2.3.2.2. Rampas(s) y escaleras: para construcciones de varios niveles
- 2.3.2.2.1. ¿Pasamanos ubicados entre 0.45 y 0.60 m de altura a partir del piso acabado, en ambos lados?
- 2.3.2.2.2. ¿El piso es en material antideslizante en su superficie o recubrimiento que tenga el mismo efecto?

SI No
N/A SI No
N/A SI No

2.3.2.3. Ventanas y Vidrios

- 2.3.2.3.1. ¿Los vidrios de las ventanas cuentan con vidrios de seguridad o laminados?
- 2.3.2.3.2. ¿Las ventanas cuentan con vidrios en buen estado, completos, sin roturas ni vencimiento, asegurados firmemente al marco que las soporta?
- 2.3.2.3.3. ¿Las ventanas ubicadas en pisos superiores impiden la caída de los niños y niñas?
- 2.3.2.3.4. ¿Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, vidrios entre otros, cuentan con elementos que protejan a los niños y las niñas de los efectos causados por el rompimiento de los mismos?

SI No
SI No
N/A SI No

Aprobó

Jorge Tórres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaría de Integración Social SDIS

William Sanchez
Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Alarcón
Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cubillos
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Røya
Oficina Asesora Jurídica SED

- 2.3.2.3.5. ¿Las puertas o divisiones en material transparente cuentan con franjas de color a una altura entre 0.70 -0.75 mtis?

N/A SI No

2.3.2.4. Pisos, Muros y Techos.

- 2.3.2.4.1. ¿Los pisos son en material antideslizante y permiten su fácil limpieza y desinfección, sin hendiduras ni agrietamientos?
- 2.3.2.4.2. ¿Los bordes y esquinas de los muros se encuentran redondeados o protegidos?
- 2.3.2.4.3. ¿Los muros cuentan con un acabado de fácil limpieza y desinfección?
- 2.3.2.4.4. ¿Los muros y techos de cocinas, alacenas, salas amigas de la lactancia materna, zonas de lavandería y baños cuentan con un recubrimiento que facilite periódicamente su adecuado aseo y mantenimiento?

SI No
SI No
SI No

2.3.2.5. Barandas y Antepechos en mampostería.

- 2.3.2.5.1. ¿Los antepechos en mampostería y barandas cuentan con altura mínima de 1.00 m, a partir del piso acabado, más retroceso?
- 2.3.2.5.2. ¿El diseño de las barandas garantiza que los niños y niñas no las atraviesen ni las escalen?

N/A SI No
N/A SI No

2.3.2.6. Instalaciones eléctricas

- 2.3.2.6.1. ¿Las tomas eléctricas se encuentran a 1.50 metros medidos desde el piso, en todas la áreas en la que tengan acceso los niños y las niñas?
- 2.3.2.6.2. ¿Las lámparas están aseguradas y cuentan con un recubrimiento acrílico que faciliten su limpieza?
- 2.3.2.6.3. ¿Las tomas eléctricas que estén inhabilitada cuentan con tapa de seguridad (tapa ciega)?

SI No
SI No
N/A SI No

2.3.2.7. Seguridad en Piscina

- 2.3.2.7.1. ¿Si tiene piscina acuática, cuenta con el certificado de funcionamiento expedido por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1209 de 2008?

N/A SI No

2.3.2.8. Plan de Emergencias

- 2.3.2.8.1. ¿Cuenta con el Plan (de Emergencias-elaborado de acuerdo con los lineamientos establecido por la DPAAE)?
- 2.3.2.8.2. Se evidencia la implementación del Plan de Emergencias atendiendo los lineamientos de la DPAAE en cuanto a:
- 2.3.2.8.2.1. ¿Plano de Evacuación?

SI No
SI No
SI No



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - AIPY EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

2. AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN

2.3.2.8.2.2. ¿Sistema de alarma para emergencias?

2.3.2.8.2.3. ¿Señalización informativa que identifica las áreas del Jardín Infantil (pueden ser símbolos)?

2.3.2.8.2.4. ¿Señalización de emergencia ubicada a una altura entre 1,00 a 1,20 m?

2.3.2.8.2.5. ¿Acta o protocolo de conformación de la Brigada de Emergencia?

2.3.2.8.2.6. ¿Evidencias de la realización de simulacros de evacuación?

2.3.2.9. Salidas de Evacuación

2.3.2.9.1. ¿Cumple con número de salidas de evacuación, de acuerdo con la siguiente tabla?

No. De Niños y niñas	No. De salidas de evacuación	N/A	SI	No
Entre 0-100 niños y niñas	1	N/A	SI	No
Entre 101-500 niños y niñas	2	N/A	SI	No
Entre 501 o más niños y niñas	3	N/A	SI	No

2.3.2.10. Directorio de Emergencias

2.3.2.10.1. ¿Cuenta con un directorio de emergencias, con las siguientes características?

2.3.2.10.2. ¿Ubicado en un lugar visible?

2.3.2.10.3. ¿En el área administrativa?

2.3.2.10.4. ¿Cerca de los aparatos telefónicos?

2.3.2.10.5. ¿Contiene la línea 1237?

2.3.2.11. Concepto vigente de Inspección técnica por la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos

2.3.2.11.1. ¿Cuenta con visita y concepto técnico vigente de la unidad administrativa especial del cuerpo oficial de bomberos?

2.3.2.11.2. ¿Cumple con las condiciones de seguridad y protección contra incendios?

2.3.2.12. Estrategias y evidencias de su implementación para garantizar la seguridad de niños y niñas

2.3.2.12.1. Al momento de ingreso y salida de la institución

2.3.2.12.2. Durante la permanencia de niños y niñas en zonas recreativas

2.3.2.12.3. Durante el desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas

2.3.2.12.4. prestación del servicio de transporte (en caso de prestarse)

2.3.2.12.5. ¿Durante el traslado de los niños y las niñas al momento de suministrar alimentación por terceros (en caso de electuarise)?

2.3.2.12.6. ¿Cuenta con un documento que contemple los procedimientos en casos fortuitos de?

2.3.2.12.6.1. ¿Extravío?

2.3.2.12.6.2. ¿Muerte?

2.3.2.12.7. ¿Cuenta con un documento que contenga los procedimientos en caso de sospecha o evidencia de?

2.3.2.12.7.1. Maltrato

2.3.2.12.7.2. Abuso sexual

2.3.2.12.7.3. Negligencia

2.3.2.12.8. ¿Cuenta con un Plan de Prevención de Accidentes documentado?

2.4. Dotación

2.4.1. Mobiliario para niños y niñas de 0 a 1 año

2.4.1.1. ¿Cunas, corrales y colchonetas para niños y niñas de 0 a menores de 1 año de edad?

2.4.1.2. ¿Cuenta con el 30% de cunas o corrales de acuerdo con el total de niños y niñas en este rango de edad?

2.4.1.3. ¿Las cunas o corrales cuentan con los bordes redondeados y barandas aseguradas?

2.4.4. ¿Las colchonetas están forradas en material impermeable?

2.4.2. Mobiliario para niños y niñas de 1 a menores de 6 años de edad

2.4.2.1. ¿Cuenta con mesa de línea infantil, resistentes al impacto, de fácil higienización y con bordes redondeados?

2.4.2.2. ¿Se garantiza un puesto para cada niño o niña?

2.4.3. Comedores individuales para niños y niñas entre 6 y 18 meses

2.4.3.1. ¿Cuentan con comedores individuales para el suministro de alimentos, en material de fácil higienización y que garanticen la seguridad de los niños y niñas?

2.4.3.2. ¿Cuentan con el 30% de comedores individuales para el suministro de alimentos, de acuerdo con el total de niños y niñas en este rango de edad?

2.4.4. Mobiliario de almacenamiento de material pedagógico

2.4.4.1. ¿Cuenta con el mobiliario para el almacenamiento del material pedagógico?

2.4.4.2. ¿Si el mobiliario supera el metro de altura se encuentra asegurado a la pared?

2.4.4.3. ¿Cuenta con un mobiliario o espacio exclusivo y seguro para guardar elementos personales de los niños y las niñas?

Aprobo

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de Integración Social SDIS

William Sanchez
Director de Preescolar y Básica SED

Constanza Alarcon
Subdirectora para la Infancia SDIS

Luis Fernando Cutilillas
Director de Inspección y Vigilancia SED

Morna Guzman
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Rojas
Oficina Asesora Jurídica SED



4. TALENTO HUMANO

4.1. ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

4.1.1. Proporción adecuada del talento humano

4.1.1.1. Talento humano educativo
4.1.1.1.1. Maestras (as)

¿Cumple como mínimo con la siguiente proporción de maestras (as)?

Edades	Máximo permitido por maestra (o)	No. Niños	No. Adultos	SI	No
0 < 1 Año	10			N/A	SI No
1 < 2 Años	10			N/A	SI No
2 < 3 Años	15			N/A	SI No
3 < 4 Años	20			N/A	SI No
4 < 5 Años	25			N/A	SI No
5 < 6 Años	25			N/A	SI No

Nota: En caso de que el Jardín Infantil tenga en el mismo grupo niños y niñas de diferentes edades, se aplica la proporción de número de adultos correspondiente al grupo de menor edad.

4.1.1.2. Cuenta con 1 auxiliar pedagógico por cada 50 niños y niñas?

Numero de niños y niñas	Horas Por Semana	SI	No
Entre 50-100 niños y niñas	1	N/A	SI No
Entre 101-150 niños y niñas	2	N/A	SI No
Entre 151-200 niños y niñas	3	N/A	SI No

Nota: Para más de 200 niños y niñas se mantendrá la proporción de 1 auxiliar pedagógico por cada 50 niños y niñas.

4.1.1.2. Talento humano Interdisciplinario

4.1.1.2.1. Cuenta como mínimo con un (1) profesional en el área de psicología de acuerdo con la siguiente proporción:

Numero de niños y niñas	Horas mensuales	N/A	SI	No
Menor que 50 niños y niñas	5	N/A	SI No	
Entre 51-100 niños y niñas	10	N/A	SI No	
Entre 101-150 niños y niñas	15	N/A	SI No	
Entre 151-200 niños y niñas	20	N/A	SI No	

Nota: Para más de 200 niños y niñas se mantendrá la proporción de 5 horas al mes por cada 50 niños y niñas.

4.1.1.2.2. Cuenta como mínimo con un (1) profesional en el área de nutrición de acuerdo con la siguiente proporción:

Aprobó

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaria de Integración Social SDIS

Wilfrida Sánchez
Directora de Preescolar y Básica- SED

Constanza Alarcon
Subdirectora para la Infancia SDIS

Numero de niños y niñas	Horas mensuales	N/A	SI	No
Menor que 50 niños y niñas	5	N/A	SI No	
Entre 51-100 niños y niñas	10	N/A	SI No	
Entre 101-150 niños y niñas	15	N/A	SI No	
Entre 151-200 niños y niñas	20	N/A	SI No	

Nota: Para más de 200 niños y niñas se mantendrá la proporción de 5 horas al mes por cada 50 niños y niñas.

4.1.1.3. Talento Humano de Servicios

Nota: En Jardines infantiles que atiendan menos de 50 niños y niñas, no se requiere dedicación exclusiva para el desarrollo de las funciones de servicio de alimentos y aseo e higiene, siempre y cuando se responda a los requisitos y exigencias definidas para cada oficio, entre ellas el cambio de uniformes y los elementos de protección.

4.1.1.3.1. Talento Humano de Servicios de alimentos

¿Cuenta como mínimo con Talento humano que desempeña exclusivamente funciones para el servicio de alimentos, de acuerdo con la siguiente proporción?

Numero de niños y niñas	No de personas para	N/A	SI	No
Menor que 50 niños y niñas	1	N/A	SI No	
Entre 51-100 niños y niñas	2	N/A	SI No	
Entre 101-150 niños y niñas	3	N/A	SI No	
Entre 151-200 niños y niñas	4	N/A	SI No	

Nota 1: Los jardines infantiles que tienen coberturas mayores a 201 niños y niñas, se mantendrá la proporción de 1 persona para el servicio de alimentos por cada 50 niños y niñas adicionales.

Nota 2: Para calcular la proporción del Talento Humano del servicio de alimentación, se tendrá en cuenta únicamente el número de niños y niñas que reciben el almuerzo preparado en el Jardín Infantil

4.1.1.3.2. Talento Humano de Aseo e Higiene

Cuenta como mínimo con Talento humano que desempeña funciones de aseo e higiene, de acuerdo con la siguiente proporción?

Numero de niños y niñas	No de personas para	SI	No
Menor que 50 niños y niñas	1	N/A	SI No
Entre 51-100 niños y niñas	2	N/A	SI No
Entre 101-150 niños y niñas	3	N/A	SI No
Entre 151-200 niños y niñas	4	N/A	SI No

Nota: Los jardines infantiles que tienen coberturas mayores a 201 niños y niñas, se mantendrá la proporción de 1 persona por cada 50 niños y niñas.

Aprobó

Luis Fernando Cubillos
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzman
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Rojas
Oficina Asesora Jurídica SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSPERCCIÓN Y VIGILANCIA
INSTRUMENTO CONJUNTO DE VERIFICACIÓN - EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - A IPI EDUCACIÓN FORMAL PREESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

4. TALENTO HUMANO

4.1.1.4. Talento humano Administrativo
Cuenta como mínimo con el talento humano que desempeña funciones Administrativas, de acuerdo con la siguiente proporción?

No. De Niños y niñas	Coordinador o Director	Auxiliar
Menor que 50 niños y niñas	1	0
Entre 51-100 niños y niñas	1	0
Entre 101-150 niños y niñas	1	1
Entre 151-200 niños y niñas	1	2

Nota: Para los jardines infantiles que tienen coberturas mayores a 200 niños y niñas, contarán con un auxiliar administrativo por cada 50 niños y niñas adicionales. No se entenderán como las auxiliares de aula.

4.2. IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

4.2.1 Formación y experiencia pertinente del talento humano

4.2.1.1. ¿Cuenta con una persona permanente en la jornada de funcionamiento, con curso de Primeros Auxilios vigente, certificado por la institución competente?

SI No

4.2.1.2. ¿Cuenta con personal permanente en la jornada de funcionamiento, con curso de Primeros Auxilios vigente, de mínimo 40 horas presencial certificado por la institución competente, de acuerdo con la siguiente proporción?

SI No

No. de niños y niñas	No de personas capacitadas
Menor que 100 niños y niñas	2
Entre 101-200 niños y niñas	3
Entre 201-300 niños y niñas	4
Mayor que 301 niños y niñas	una (1) persona Adicional por cada 100 niños-as

Entidad que certifica : _____

Fecha y vigencia : _____

4.2.1.3. Las maestras a cargo de cada grupo, cuentan como mínimo con la formación de acuerdo con el siguiente perfil:

A. Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento, relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años.

Aprobó

Jorge Torres
Subsecretario de Integración Interinstitucional SED

Luz Estela Casas
Subsecretaría de Integración Social SDIS

William Sánchez
Director de Preescolar y Básica. SED

Constanza Aldricon
Subdirectora para la infancia SDIS

Luis Fernando Cubillos
Director de Inspección y Vigilancia SED

Norma Guzmán
Oficina Asesora Jurídica SDIS

Sandra Liliana Royo
Oficina Asesora Jurídica SED

B. Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia mínima de un año y específica en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad.

C. Título profesional en áreas de la salud como (Terapia de lenguaje, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología), con experiencia mínima de dos años y específica de trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad.

D. Título de normalista superior con experiencia mínima de un año y específica en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad.

Nota 1: Mínimo el 60% del talento humano debe tener formación en áreas del la educación, de acuerdo con los perfiles anteriores.

Nota 2: Para este punto diligencie el cuadro de la página 19 (Para los jardines infantiles que cuenten con el talento humano superior a 10 personas se registrará aleatoriamente un número no superior a este)

4.2.1.4. Las auxiliares pedagógicas cuentan como mínimo con la formación de acuerdo con el siguiente perfil:

N/A SI No

A. Bachiller pedagógico

N/A SI No

B. Estudiante de nivel técnico, tecnológico o profesional como mínimo de tercer semestre de áreas afines a la atención integral de niños y niñas menores de 6 años de edad.

N/A SI No

C. Bachiller con mínimo 10 años de experiencia directa en el área de atención integral a la primera infancia.

SI No

4.2.1.5. ¿La dirección o coordinación del jardín infantil está a cargo de un(a) profesional de las áreas de educación, salud o administración, con experiencia mínima de dos años en el área?

